

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	2226
Disposiciones	_____	2227
Licitaciones	_____	2228
Varios	_____	2235
Transferencias	_____	2260
Convocatorias	_____	2261
Colegaciones	_____	2263
Sociedades	_____	2263

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2266
Varios	_____	2267
Sucesiones	_____	2274

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2279
Resoluciones	_____	2280



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 65/12

La Plata, 20 de marzo de 2012.

VISTO el expediente N° 5500-702/12 por el cual tramita el dictado de normas destinadas a instrumentar diversos aspectos atinentes al Decreto N° 160/11 y la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía N° 63/12 y de la Tesorería General de la Provincia N° 38/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 14.199 autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de Pesos ocho mil ciento veinticinco millones (\$8.125.000.000) o su equivalente en otras monedas con el objeto, entre otros, de regularizar atrasos de tesorería;

Que conforme la autorización otorgada por el citado artículo y a los fines de la atención de dicho objeto se estimó conveniente disponer la emisión de títulos públicos para la cancelación de obligaciones no financieras;

Que por Decreto N° 160/11 se dispuso la emisión de "Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras";

Que de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 13.767 la Tesorería General de la Provincia es el Órgano Rector del Subsistema de Tesorería y como tal coordina el funcionamiento de todas las unidades de Tesorería que operen en el Sector Público Provincial, dictando a tal efecto las reglamentaciones pertinentes;

Que por otra parte el artículo 69 inciso 16 de la Ley N° 13.767 faculta a la Tesorería General de la Provincia a dictar normas sobre documentación de pago a las que deberán ajustarse los servicios administrativos de la Administración Central de los Poderes del Estado y de las Entidades Descentralizadas;

Que el artículo 5° del Decreto N° 160/11 dispone que los organismos descentralizados y demás reparticiones que cancelen sus obligaciones mediante la entrega de los "Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras", se registrarán por lo dispuesto en el citado decreto y en las normas complementarias que dicten al efecto el Ministerio de Economía y/o Tesorería General de la Provincia, según sus competencias;

Que el artículo 7° de la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía N° 63/12 y de la Tesorería General de la Provincia N° 38/12 dispone que este Organismo podrá adecuar el procedimiento establecido en la misma para la cancelación de obligaciones no financieras a cargo de Entidades Descentralizadas, Empresas del Estado y todo otro que pudiera ser alcanzado por el Decreto N° 160/11;

Que se torna necesario dictar normas que rijan los procedimientos y registraciones contables atinentes a la Administración Central, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado Provincial y Fondos Fiduciarios;

Que la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad, ha definido los procedimientos y registros contables aplicables por la Administración Central y por los Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado Provincial y Fondos Fiduciarios, para el pago de obligaciones no financieras mediante la entrega de "Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras";

Que en el marco de sus competencias ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que en su carácter de Órgano Coordinador de los Subsistemas de Administración Financiera, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, reglamentario de la Ley N° 13.767, se ha expedido previamente la señora Ministra de Economía;

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los procedimientos para la Cancelación de Obligaciones mediante "Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras" detallados en "Anexo 1 - Administración Central" y "Anexo 2 - Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado Provincial y Fondos Fiduciarios", que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Modelo de "Acta de Compromiso" que como Anexo 3 integra la presente.

ARTÍCULO 3°. El Valor Técnico de los "Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras", a que hace referencia el artículo 1° del Decreto N° 160/11, surgirá de la "Tabla de Evolución del Valor Técnico" emitida por la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 4°. Disponer que los contratos aludidos en el artículo 4° del Decreto N° 160/11 serán suscriptos, en representación de la Provincia por cualquiera de los siguientes funcionarios: Director General Técnico Ejecutivo, Sr. Alejandro Javier ZUFRIATEGUI, Directora de Erogaciones del Tesoro, Cr. María Julieta COBENAS o Directora Jurídica, Dra. Nora Ester LINGUIDO.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General

ANEXO 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El pago de obligaciones mediante "Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras", de la Administración Central deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

- 1) Confeccionar el listado de acreedores de obligaciones no financieras de la Administración Central, por acreedor, indicando número de expediente, monto de cada orden de pago y monto total de acreencias.
- 2) Citar al titular de la acreencia, quien acreditará personería mediante la exhibición de los documentos legales pertinentes. En caso de no concurrir personalmente podrá ser representado por apoderado, conforme poder otorgado ante Escribano Público.
- 3) Informar al acreedor sobre la totalidad de los créditos de su titularidad existentes en la Tesorería General de la Provincia.
- 4) Proceder a suscribir el Acta Compromiso, cuyo modelo consta en Anexo III.
- 5) Agrupar los expedientes que formarán parte del contrato, verificar la existencia de medidas de afectación patrimonial, calcular las retenciones de la seguridad social e impositivas, y determinar:
 - El monto total en pesos de las retenciones.
 - El monto total en pesos de las afectaciones.
 - La cantidad de bonos calculados al valor técnico equivalente al monto de la obligación a cancelar a la fecha de suscripción del contrato.
- 6) Suscribir juntamente con el acreedor, o su representante, el contrato pertinente.
- 7) Abrir la cuenta comitente de cada acreedor en la Caja de Valores S.A., en caso de ser necesario, y depositar en la misma la cantidad de bonos correspondientes.
- 8) Confeccionar el listado de emisión de bonos.
- 9) Enviar el listado de emisión de bonos al Banco de la Provincia de Buenos Aires, para su intervención y posterior remisión a la Caja de Valores S.A. para su registro y depósito en la cuenta comitente de cada acreedor.
- 10) Recibir del Banco de la Provincia de Buenos Aires la constancia de acreditación de los bonos en la cuenta comitente de cada acreedor, la que juntamente con copia del contrato será agregada a la oportuna rendición de cuentas.
- 11) Entregar al acreedor, simultáneamente, los comprobantes de retenciones impositivas, en el caso de corresponder, y proceder al registro del pago en el Libro Caja, cancelando en dicho libro los expedientes que integran cada contrato, retenciones y bonos, con la imputación presupuestaria correspondiente, con retención e ingreso a la cuenta contable "Bonos Decreto N° 160/11 Regularizaciones de Obligaciones No financieras", por el importe en bonos.
- 12) Llevar un "Registro de Contratos de Cancelación de Obligaciones No Financieras y Suscripción de Títulos" en el que se consignará número de contrato, fecha, acreedor, número de expediente, importe del contrato y observaciones.

ANEXO 2

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO
Y FONDOS FIDUCIARIOS

El pago de obligaciones mediante "Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras", de Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado Provincial y Fondos Fiduciarios deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

a) Corresponde al Director General de Administración, o funcionario que haga sus veces:

- 1) Confeccionar el "Listado de Acreedores de Obligaciones No Financieras" del organismo o entidad, por acreedor, indicando número de expediente, monto de cada orden de pago y monto total de acreencias.
- 2) Citar al titular, quien acreditará personería mediante la exhibición de los documentos legales pertinentes. En caso de no concurrir personalmente podrá ser representado por apoderado, conforme poder otorgado por escritura pública.
- 3) Informar al acreedor sobre la totalidad de los créditos de su titularidad, existentes en el organismo o entidad.

- 4) Proceder a suscribir el Acta Compromiso, cuyo modelo consta en Anexo III.
- 5) Proceder a liquidar la obligación, por expediente, verificar la existencia medidas de afectaciones patrimonial, calcular las retenciones de la seguridad social e impositivas, y determinar:
 - El monto total en pesos de las retenciones.
 - El monto total en pesos de las afectaciones.
 - La cantidad de bonos calculados al valor técnico equivalente al monto de la obligación a cancelar a la fecha de suscripción del contrato.
- 6) Suscribir juntamente con el acreedor, o su representante, el contrato pertinente.
- 7) Verificar en la Tesorería General de la Provincia la existencia de pedidos de fondos, o solicitar los mismos, con afectación a las partidas de "Contribuciones Figurativas", "Préstamos", "Aportes de Capital", o "Ingresos Propios", según corresponda.
- 8) Una vez cancelado el pedido de fondos por parte de la Tesorería General de la Provincia, mediante el pago de la parte de efectivo correspondiente a las retenciones impositivas y la constancia de acreditación de los Bonos en la cuenta comitente de cada acreedor en la Caja de Valores S.A., proceder a registrar el ingreso en la cuenta contable correspondiente.
- 9) Simultáneamente, entregar al acreedor el comprobante de retenciones impositivas, previa deducción de las afectaciones que correspondan, y entregar la constancia de acreditación a su nombre de los bonos en la Caja de Valores S.A., completando así el pago total del contrato de suscripción celebrado y proceder a cancelar la totalidad de las órdenes de pago que conforman dicho contrato, con la imputación presupuestaria que corresponda.
- 10) Llevar un "Registro de Contratos de Regularización de Obligaciones No Financieras o Suscripción de Títulos" en el que se consignará número de contrato, fecha, acreedor, número de expediente, número de orden de pago original, importe del contrato y observaciones.

b) Corresponde a la Tesorería General de la Provincia:

- 1) Pagar al Organismo Descentralizado, Empresa, Sociedad del Estado Provincial o Fondos Fiduciarios, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, con la imputación indicada en el punto a.7) y simultáneamente retener e ingresar a la cuenta contable "Retenciones Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras", por el monto de la emisión de bonos y cancelar con esta última imputación el contrato suscripto, por el importe líquido a pagar al proveedor mediante la transferencia de la cuenta comitente "Tesorería General de la Provincia Cuenta Títulos Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras" a la cuenta de cada acreedor en la Caja de Valores S.A.
- 2) Entregar en pesos, al Director General de Administración o funcionario que haga sus veces, con imputación a "Contribuciones Figurativas", "Préstamos", "Aportes de Capital", o "Ingresos Propios", según corresponda, los fondos necesarios para el pago de las retenciones impositivas, en el caso de corresponder.
- 3) Informar al Director General de Administración o funcionario que haga sus veces sobre la cancelación de cada uno de los contratos celebrados.

ANEXO 3

PERSONAS FÍSICAS:			
Apellido y Nombre	<input type="text"/>		
Fecha de Nacimiento	<input type="text"/>	Nacionalidad	<input type="text"/>
Tipo y Nº de documento	<input type="text"/>	CUIT	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>		
	Calle	Nº	Localidad Provincia Código Postal
Teléfono	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>		
PERSONAS JURÍDICAS:			
Razón Social	<input type="text"/>		
Lugar de constitución de la Sociedad	<input type="text"/>	Fecha de constitución	<input type="text"/>
CUIT	<input type="text"/>		
Inscripción de la Sociedad:	<input type="text"/>		
Registro Público / Órgano Competente (1)	<input type="text"/>		
Matricula / Legajo	<input type="text"/>	Folio	Tomo Libro
Fecha de inscripción	<input type="text"/>	Fecha vigencia Contrato Social	<input type="text"/>
Domicilio Legal	<input type="text"/>		
	Calle	Nº	Localidad Provincia Código Postal
Teléfono	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>		
APODERADO:			
Apellido y Nombre	<input type="text"/>		
Tipo y Nº de documento	<input type="text"/>	CUIT / CUIL	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>		
	Calle	Nº	Localidad Provincia Código Postal
Teléfono	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>		
Poder otorgado por Escritura Nº	<input type="text"/>	Fecha	<input type="text"/>
DATOS DE LA CUENTA EN EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES			
Tipo de cuenta (2)	<input type="text"/>		
Nº de cuenta	<input type="text"/>	Sucursal Nº	<input type="text"/>

En mi carácter de acreedor del Estado Provincial, conforme a los datos precedentemente declarados, en conocimiento del Decreto N° 160/11 y de la Resolución Conjunta de Ministerio de Economía N° 63/12 y la Tesorería General N° 38/12, manifiesto mi voluntad de cancelar mis acreencias en Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras.

El funcionario autorizado se compromete a suscribir el contrato pertinente, sujeto a las disponibilidades del Tesoro, el día/...../..... a las horas en

Firma y Aclaración
Acreedor

Firma y Aclaración
Funcionario Autorizado

LA PLATA,de de 2012.

(1) Inspección General de Justicia (I.G.J.), Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ), Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (INACoM), u otro.
(2) Caja de Ahorro / Cuenta Corriente

C.C. 2.712

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS Disposición N° 727

La Plata, 8 de marzo de 2012.

VISTO el expediente N° 2209-52748/2011, relacionado con la nota elevada a foja 2 suscripta por el Director Médico del Sanatorio San Lucas de San Isidro, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la oblea de seguridad serie BA, N° 1277810 debe ser anulada conforme la nota adunada a foja 2 suscripta por el Director Médico del Sanatorio San Lucas de San Isidro, Dr. Pedro LAWSON, por la que informa la inutilización de la misma por error en su confección;

Que obra adunada a foja 1 nota elevada a la Directora Provincial del Registro de las Personas por el Licenciado Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística por medio de la cual remite la comunicación del nosocomio;

Que obra adherida al pie de foja 2 la oblea de seguridad mencionada tachada y exhibiendo anotación que reza "anulado";

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto 1.454/06.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Anular la oblea de seguridad serie BA N° 1277810, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Delegaciones y a la Dirección de Planeamiento y Estadística. Cumplido, Archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.644

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS Disposición N° 735

La Plata, 8 de marzo de 2012.

VISTO el expediente N° 2209-59527/2012, relacionado con la nota elevada a foja 1 suscripta por el Director de Planeamiento y Estadística del Registro Provincial de las Personas, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que conforme nota obrante a foja 1 suscripta por el Licenciado Cristian Batista, Director de Planeamiento y Estadística, deben ser anuladas la constatación de parto y obleas de seguridad en ella detalladas;

Que debe anularse la constatación de parto serie A N° 01602560 obrante a foja 2, por rotura, y la oblea de seguridad serie BA N° 1397190 adunada a foja 3, donde obra nota de la Dra. Eleonora J. DUBRA, Sub Directora Médica del Hospital Italiano de La Plata, mediante la cual solicita dicha medida;

Que deben anularse las obleas de seguridad detalladas en la nota obrante a foja 4, suscripta por la Sra. María Rosa HEREDIA, Jefa de Internaciones del Instituto Médico Platense, por error en su confección;

Que se adunan a fojas 5/7 las obleas de seguridad que deberán ser anuladas, a saber; serie BA N° 1401613; serie BA N° 1401614; serie BA N° 1401615; serie BA N° 1401616; serie BA N° 1401617; serie BA N° 1401625; serie BA N° 1401626; serie BA N° 1401627; serie BA N° 1401628; serie BA N° 1401629; serie BA N° 1401630; serie BA N° 1401631; serie BA N° 1401632; serie BA N° 1401633; serie BA N° 1401634; serie BA N° 1401635; serie BA N° 1401636; serie BA N° 1401637; serie BA N° 1401638; serie BA N° 1401639; serie BA N° 1401640; serie BA N° 1401641; serie BA N° 1401642; serie BA N° 1401643; serie BA N° 1401644; serie BA N° 1401645; serie BA N° 1401646; serie BA N° 1401647 y serie BA N° 1401648;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular la constatación de parto serie A N° 01602560 y las Obleas de Seguridad serie BA N° 1397190; serie BA N° 1401613; serie BA N° 1401614; serie BA N° 1401615; serie BA N° 1401616; serie BA N° 1401617; serie BA N° 1401625; serie BA N° 1401626; serie BA N° 1401627; serie BA N° 1401628; serie BA N° 1401629; serie BA N° 1401630; serie BA N° 1401631; serie BA N° 1401632; serie BA N° 1401633; serie BA N° 1401634; serie BA N° 1401635; serie BA N° 1401636; serie BA N° 1401637; serie BA N° 1401638; serie BA N° 1401639; serie BA N° 1401640; serie BA N° 1401641; serie BA N° 1401642; serie BA N° 1401643; serie BA N° 1401644; serie BA N° 1401645; serie BA N° 1401646; serie BA N° 1401647 y serie BA N° 1401648; por la razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.645

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 736

La Plata, 8 de marzo de 2012.

VISTO el expediente N° 2209-58172/2012, relacionado con la nota elevada a foja 5 suscripta por la Sub Directora Médica del "Hospital Italiano" de La Plata, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que obra a foja 1 nota del Licenciado Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística elevada a la Dirección Provincial, mediante la cual solicita la anulación de la documentación adunada al presente;

Que las constataciones de parto serie A N° 01492456; serie A N° 01602477; serie A N° 01612468, junto con la oblea de seguridad original serie BA N° 1397098 deben ser anuladas por rotura;

Que se agrega a fojas 2, 3 y 4 las constataciones de parto enumeradas, las cuales se encuentran cruzadas por dos líneas, exhibiendo anotación que reza "anulado";

Que obra a foja 5 la oblea de seguridad mencionada, adherida a la nota suscripta por la Sub Directora Médica del "Hospital Italiano" de La Plata, Dra Eleonora J. DUBRA, por la que informa la inutilización de la documentación detallada;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto en el artículo 11 del Decreto 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las constataciones de parto serie A N° 01492456; serie A N° 01602477 y serie A N° 01612468, como también la oblea de seguridad original serie BA N° 1397098 por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia Marcela Corrado
Directora Provincial
C.C. 2.646

Licitaciones

ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 1/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Publicar Licitación Pública N° 1/12 por Provisión, traslado, armado e instalación del mobiliario que equipara el alojamiento de suboficiales del polo educativo de la Armada de Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 1.700.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 14 de mayo de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 2.243 / mar. 16 v. abr. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 12/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Edificio Departamento de Ingeniería Mecánica - Etapa I" -Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 17 de abril de 2012 a las 09:00 hs.

Ubicación: Calle 48 y 116 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta con 42/100 (\$ 5.560.450,42).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta 30 de marzo de 2012.

Precio del Legajo: Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100 (\$ 5.500,00).

C.C. 2.446 / mar. 20 v. mar. 26

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 78/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp).

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca n° 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de marzo del corriente año a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-322/12.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 12 de marzo de 2012.

C.C. 2.473 / mar. 21 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 10/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la construcción de edificio para central de datos sito en calle 514 entre Avenida 19 y Camino General Belgrano, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp

Expte. 3003-266/12.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

La Plata, 13 de marzo de 2012.

C.C. 2.474 / mar. 21 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento informático correspondiente a la categoría 3 (lectoras de códigos de barras láser de mano USB, impresoras de códigos de barras, dispositivos criptográficos de uso personal y módulos tipo SFP 1000BASE-SX), con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp

Expte. 3003-02380/11.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

La Plata, 14 de marzo de 2012.

C.C. 2.485 / mar. 21 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N°s 80/12 y 83/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedidos Públicos de Ofertas tendientes a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Quilmes, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp).

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear n° 484 de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la apertura de las ofertas, la que se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Pedido de Ofertas	Expediente	Fecha y hora de Apertura
n° 80/12	3003-1229/11	29-03-12 10:00 hs.
n° 83/12	3003-1198/10	29-03-12 11:00 hs.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 14 de marzo de 2012.

C.C. 2.486 / mar. 21 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 5/12

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Unidad Sanitaria Ambiental - Villa Lamadrid". Presupuesto Oficial: \$ 2.350.000, (pesos dos millones trescientos cincuenta mil).

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de marzo y hasta el 30 de marzo de 2012 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 1.792,07 (pesos un mil setecientos noventa y dos con 07/100).

Consultas: A partir del 29 de marzo de 2012 y hasta el 30 de marzo de 2012 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 9 de abril de 2012 a las 09.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 9 de abril de 2012 a las 09.30 hs.

C.C. 2.544 / mar. 22 v. mar. 23

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

Licitación Pública N° 4/12

POR 2 DÍAS - 1) Objeto: Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Construcción de 90 (Noventa) Viviendas en las ciudad de Lobería".

Partido: Lobería

Decreto N° 409/2012

Expte. N° 344/2012

Presupuesto Oficial: \$ 13.428.000,00.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

2) Consulta y venta de Pliegos: Del 26 de marzo al 20 de abril de 2012 inclusive, de 8 a 12 hs., en la oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín N° 51 de Lobería. Valor del Pliego \$ 1.950,00.

3) Presentación de Ofertas: Por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín N° 51, Lobería, hasta las 10:00 hs. del día 24 de abril de 2012.

4) Apertura de Ofertas: El día 24 de abril de 2012, a las 11 hs. en la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lobería, calle Italia N° 50, Lobería.

C.C. 2.586 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 3

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3 para la adquisición de Especialidades Medicinales, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2012, del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", del Hospital y Maternidad "Santa Rosa", del Instituto de Geriatria "R. Ortega", de la Dirección de Atención Primaria, del Instituto

Municipal de Rehabilitación "A. Marini", del Instituto Municipal de Ojos, Baja Visión y Rehabilitación de Ciegos "J. C. de Bignone", de la Dirección de Epidemiología y de la Subdirección de Zoonosis, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.374.502,30.

Pliego de Bases y Condiciones: Exento.

Presentación y Apertura: 10 de abril de 2012, 9:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-009303/2011.

C.C. 2.545 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 4

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4 para la adquisición de Soluciones Parenterales para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2012 del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", del Hospital y Maternidad "Santa Rosa", del Instituto de Geriatria "R. Ortega", de la Dirección de Atención Primaria, del Instituto Municipal de Rehabilitación "A. Marini", de la Dirección de Epidemiología y de la Subdirección de Zoonosis, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 969.871,60.

Pliego de Bases y Condiciones: Exento.

Presentación y Apertura: 11 de abril de 2012, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-009301/2011.

C.C. 2.546 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 5

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5 para la adquisición de Suturas para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2012, del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", del Hospital y Maternidad "Santa Rosa" y del Instituto de Geriatria "R. Ortega, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 536.728,60.

Pliego de Bases y Condiciones: 458,00.

Presentación y Apertura: 12 de abril de 2012, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-009348/2011.

C.C. 2.547 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 6

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6 para la adquisición de Oxígeno en sus Diversas Formas y Gases de Uso Medicinal, para cubrir las necesidades del año 2012 del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", Hospital y Maternidad "Santa Rosa", Instituto de Geriatria "R. Ortega", Dirección de Atención Primaria, Instituto Municipal de Rehabilitación e Instituto Municipal de Ojos "Josefina C. de Bignone", dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.342.038,54.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 860,00.

Presentación y Apertura: 13 de abril de 2012, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-00579/2012.

C.C. 2.548 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 7

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7 para la adquisición de Reactivos, Equipos y Sueros de Hemoterapia, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2012 del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay" y del Hospital y Maternidad "Santa Rosa", dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.703.790,00.
 Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.542,00.
 Presentación y Apertura: 17 de abril de 2012, 10:00 hs.
 La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.
 Expediente N° 4119-009305/2011.

C.C. 2.549 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 8

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 8 para la adquisición de Material de Curaciones para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2012 del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", Hospital y Maternidad "Santa Rosa", Instituto de Geriátrica "R. Ortega", Dirección de Atención Primaria, Instituto de Rehabilitación "A. Marini", Instituto Municipal "Josefina C. de Bignone", Dirección de Bromatología, Subdirección de Zoonosis y Dirección de Epidemiología dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.694.951,47.
 Pliego de Bases y Condiciones: 1.037,00.
 Presentación y Apertura: 18 de abril de 2012, 10:00 hs.
 La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.
 Expediente N° 4119-009298/2011.

C.C. 2.550 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 9

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 9 para la adquisición de Leches, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2012 del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", Hospital y Maternidad "Santa Rosa" e Instituto de Geriátrica "R. Ortega, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 526.800,58.
 Pliego de Bases y Condiciones: \$ 453,00.
 Presentación y Apertura: 19 de abril de 2012, 10:00 hs.
 La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.
 Expediente N° 4119-009300/2011.

C.C. 2.551 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

Licitación Pública N° 10

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 10 para el alquiler de equipos fotocopiadores por el período comprendido desde la firma del contrato hasta diciembre 2012 con destino a diversas dependencias de esta Comuna, en un todo de acuerdo al Pliego Cláusulas Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 687.220,00.
 Pliego de Bases y Condiciones: \$ 534,00.
 Presentación y Apertura: 20 de abril de 2012, 10:00 hs.
 La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.
 Expediente N° 4119-000905/2012.

C.C. 2.552 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 15/12

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 15/12 para la realización de la obra: "Ejecución de Carpeta Asfáltica en San Carlos 2, Partido de La Plata – Presupuesto Participativo 2012", cuyo plazo de ejecución será de 120 (ciento veinte) días, y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Veintiocho con 30/100 (\$ 2.692.828,30).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial
 La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de abril de 2012, a las 11 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.
 La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 22 de marzo al 12 de abril de 2012, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 12 de abril de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 13 de abril de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 17 de abril de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 2.553 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 16/12

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 16/2012 para la realización de la obra: "Ejecución de Carpeta Asfáltica en San Lorenzo 1, Partido de La Plata – Presupuesto Participativo 2012", cuyo plazo de ejecución será de 75 (setenta y cinco) días, y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Tres con 12/100 (\$ 1.669.763,12).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial
 La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 2012, a las 11 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 23 de marzo al 13 de abril de 2012, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 13 de abril de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 16 de abril de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 18 de abril de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 2.554 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 17/12

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 17/2012 para la realización de la obra: "Ejecución de Carpeta Asfáltica en Olmos 2, Partido de La Plata – Presupuesto Participativo 2012", cuyo plazo de ejecución será de 150 (ciento cincuenta) días, y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos Tres Millones Ciento Veintitrés Mil Ciento Cuarenta y Dos con 98/100 (\$ 3.123.142,98).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial
 La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 2012, a las 11 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 26 de marzo al 16 de abril de 2012, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 16 de abril de 2012. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 17 de abril de 2012.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 19 de abril de 2012, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 2.555 / mar. 22 v. mar. 23

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública N° 11/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.
 Modalidad: Sin modalidad.
 Expediente N° AF12-0001/5.
 Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, Reparación y Limpieza.
 Objeto de la contratación: Contratación de Servicio de Mano de Obra para la Confección de Silo.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 Plazo y horario: 16 de abril de 2012 a las 10:00 horas.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con un usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 2.556 / mar. 22 v. mar. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 8/12**

POR 2 DÍAS - Nº de Expte.: 1.309/11.

Objeto: Servicio de seguridad, prevención y protección.

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, en el horario de 10:00 a 18:00, la persona que retire el Pliego deberá estar muñido de una autorización por parte de la Empresa.

Valor del Pliego: Sin costo.

Visita de obra: Obligatoria, a realizarse el día 29 de marzo de 2012, a las 17:00 horas en el Campus Universitario – Florencio Varela 1903 – San Justo – Bs. As., y el día 30 de marzo de 2012 a las 17:00 horas en la Sede de Posgrado Centro – Moreno 1623 CABA.

Fecha de apertura de Ofertas: el día 12 de abril de 2012, a las 13:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 2.560 / mar. 22 v. mar. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 9/12**

POR 2 DÍAS - Nº de Expte.: 169/12.

Objeto: Distribución de conductos en aulas de Ciencia de la Salud.

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, en el horario de 10:00 a 18:00, la persona que retire el Pliego deberá estar muñido de una autorización por parte de la Empresa.

Valor del Pliego: Sin costo.

Visita de obra: Obligatoria, a realizarse el día 09 de abril de 2012, a las 12:00 horas en la Universidad Nacional de La Matanza – Departamento Contrataciones – Florencio Varela 1903 – San Justo – Provincia de Buenos Aires. Se ruega concurrir con antelación para poder confeccionar las constancias correspondientes.

Fecha de apertura de Ofertas: 12 de abril de 2012, a las 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 2.561 / mar. 22 v. mar. 23

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN****Licitación Pública Nº 3/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº 21 12-7150/5 de la DGE.

Rubro Comercial: (2) Librería, Papelería y Útiles de Oficina.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería en general para la DGE y Unidades Dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo.

Plazo y horario: El día 13 de abril de 2012 a las 09:00 hs.

C.C. 2.564 / mar. 22 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 12/12
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de farolas

Fecha apertura: 18 de abril de 2012, a las 11.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 308 (son pesos trescientos ocho).

Expediente Nº: 0016124/Int/2011

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.637 / mar. 23 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 15/12
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Terminación de obra del Centro de Salud Dr. Francisco Giovino de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha apertura: 19 de abril de 2012, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 680 (son pesos seiscientos ochenta).

Expediente Nº: 2937/Int/2011

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.638 / mar. 23 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 16/12
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de obra del Centro de Salud Dr. Domingo Roca, de la localidad de Virrey Del Pino.

Fecha apertura: 20 de abril de 2012, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 466 (son pesos cuatrocientos sesenta y seis).

Expediente Nº: 2938/Int/2011

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.639 / mar. 23 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**Licitación Pública Nº 2/12**

POR 2 DÍAS - Obra: "Desarrollo de las redes de distribución eléctrica en Barrios de bajos recursos en el partido de Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 53.357.500 (son pesos cincuenta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos), a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Valor del pliego: \$ 25.000 (son pesos veinticinco mil).

Fecha de apertura: 16 de abril de 2012 a las 10 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs., y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente Nº: 4117-19597-S-12.

Decreto Nº: 143/12.

C.C. 2.649 / mar. 23 v. mar. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**Licitación Pública Nº 2/12**

POR 10 DÍAS - Legajo de Compra Nº 27/2012.

Objeto: Intervención en Cuerpo C prima del Complejo Alem.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca (Tel.: (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$ 200,00

Presupuesto Oficial: \$ 368.568,00

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Apertura: 17/04/2012 - 10:00 hs.

C.C. 2.625 / mar. 23 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO**Licitación Pública Nº 1/12**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Carmen de Areco llama a Licitación Pública en los términos del art. 232 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Objeto: Cesión Predio para Explotación de Playa de Estacionamiento de Camiones.

Expediente: 4021-054/2012.

Plazo de otorgamiento: Cinco (5) años.

Valor del pliego: \$ 240 (Pesos doscientos cuarenta)
 Venta de pliegos: Oficina de Compras Municipal- Moreno N° 541, Carmen Areco - lunes a viernes de 8 a 12 horas.
 Consultas al pliego: Oficina de Compras Municipalidad de Carmen de Areco.
 Apertura de ofertas: 12 de abril de 2012 a las 12 horas.
 Presentación de ofertas: Hasta dos horas antes del acto de apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

C.C. 2.617 / mar. 23 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO**Licitación Pública N° 2/12**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Carmen de Areco llama a Licitación Pública de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades.
 Objeto: Cesión de Explotación de Quincho Balneario Municipal.
 Expediente: 4021-069/2012.
 Plazo de otorgamiento: Un (1) año, con opción a prórroga.
 Valor del pliego: \$ 240 (Pesos doscientos cuarenta)
 Venta de pliegos: Oficina de Compras Municipal- Moreno N° 541, Carmen de Areco - lunes a viernes de 8 a 12 horas.
 Consultas al pliego: Oficina de Compras Municipalidad de Carmen de Areco.
 Apertura de ofertas: 12 de abril de 2012 a las 10 horas.
 Presentación de ofertas: Hasta dos horas antes del acto de apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

C.C. 2.618 / mar. 23 v. mar. 26

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas N° 75/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolás, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones -, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Nicolás, calle Ameghino N° 71, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. N° 3003-291/12.

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles. La Plata, 13 de marzo de 2012.

C.C. 2.594 / mar. 23 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 5/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento informático ampliación infraestructura existente (Categoría 5) -dispositivos terminales de videoconferencia de escritorio y nodos-, con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de abril del año 2012, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicada.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
 Expte. 3003-02378-11.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones. La Plata, 18 de marzo de 2012.

C.C. 2.635 / mar. 23 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 12/12**

POR 3 DÍAS Llámase a Licitación Pública para contratar la locación de un servicio telefónico unificado para el Departamento Judicial Azul.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración- Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Azul, calle Presidente Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de abril del año 2012, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicada.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
 Expte. 3003-01897-11.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones. La Plata, 16 de marzo de 2012.

C.C. 2.636 / mar. 23 v. mar. 27

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA****Licitación Pública N° 3/12 - Obra Pública**

POR 15 DÍAS - Expediente N° 788/2012. Objeto de la contratación: Restauración del edificio sito en la calle Leopoldo Lugones esquina Guido Spano, Barrio Uno, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones ochocientos veinticuatro mil quinientos (\$ 7.824.500,00).

Valor del Pliego: Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00).

Valor de la Garantía de Oferta: Setenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 782.450,00)

Consulta de Pliegos: Policía de Seguridad Aeroportuaria - Departamento de Compras - Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la AF.A) - Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas en días hábiles administrativos.

Adquisición del Pliego: Policía de Seguridad Aeroportuaria - Departamento de Compras - Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la AF.A) - Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas en días hábiles administrativos.

Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A, Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Acto de Apertura: Policía de Seguridad Aeroportuaria - Departamento de Compras - Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la AF.A) - Ezeiza, el día 14 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

L.P. 17.495 / mar. 23 v. abr. 17

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE SENADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****Contratación Directa N° 15/12**

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratación del servicio de limpieza integral y general de espacios comunes en el Edificio del H. Senado de la Provincia de Buenos Aires y Anexos para el período abril - diciembre 2012 (Expediente N°1205-944/12).

Consulta de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, podrán ser consultadas en el sitio web <http://www.senado-ba.gov.ar>.

Valor del Pliego: El valor del pliego se fija en la suma de Pesos mil trescientos cincuenta (\$ 1.350), el que deberá ser abonado en la Tesorería del H. Senado de Buenos Aires, calle 48 N° 692, Tercer Piso, de la ciudad de La Plata.

Retiro de Pliegos: En la Dirección de Contrataciones del H. Senado de Buenos Aires, calle 48 N°692, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas, hasta con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, previo pago del valor del mismo.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 29 de marzo de 2012, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N° 692, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 2.647

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN****Licitación Privada N° 1/12**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 01/12, Expediente Interno N° 053-01-12, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 03/04/12 al 28/12/12 de Productos Panificados para los Servicios de Comedor y D.M.C. Apertura: 29/03/12: 13.00 hs. Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 13.30 a 16.00 los días 22 y 23 de marzo, inclusive. Valor del Pliego: \$ 165,00. Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 08 horas del día 29 de marzo de 2012, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. Email: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 2.642

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN

Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 02/12, Expediente Interno N° 053-02-12, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 03/04/12 al 28/12/12 de los siguientes productos: Alimentos Secos para el Servicio de Comedor. Apertura: 29/03/12: 13.30 hs. Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 13.30 a 16.00 los días 22 y 23 de marzo, inclusive. Valor del Pliego: \$160,00. Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 08 horas del día 29 de marzo de 2012, inclusive. Consejo Escolar Junín. Lavalle 151. Email: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 2.643

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - N° Expte.: 22400-16715/11
 N° Acto Administrativo: Resolución N° 132/12 del Subsecretario de Actividades Portuarias.

Objeto: Servicio de control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas en el espejo de agua de Puerto San Nicolás

Destino: Delegación Portuaria Paraná Inferior - Subsecretaría de Actividades Portuarias - Ministerio de la Producción.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 28 de marzo de 2012 - 10:00 hs.

Lugar de Apertura de Sobres: Sede Administrativa de la Delegación Portuaria San Nicolás - Calle Cnel. Bogado y Subiza - San Nicolás - C.P. 2900 (tel.: 03461-460-010) - Provincia de Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponibles en la Sede Administrativa de la Delegación Portuaria San Nicolás - Calle Cnel. Bogado y Subiza - San Nicolás - C.P. 2900 (tel.: 03461-460-010) - Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.641

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 13/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 13/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Banfield para ser destinado al funcionamiento de la Curaduría Oficial de Alienados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta baja Sector "I" de Banfield en el horario de 8.00 a 14.00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta baja Sector "I" de Banfield el día 30 del mes de marzo 2012 a las 11.00 hs.

Expte. 3002-354/12

Procuración General

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 2.590 / mar. 23 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 14/12

POR 3 DÍAS - Llamase a Pedido Público de Ofertas N° 14/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Isidro con destino a la Delegación de Administración.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó n° 340 1° subsuelo de la ciudad de San Isidro, en el horario de 8.00 A 14.00 HS. hs, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 340 1° subsuelo, de San Isidro, el día 12 de abril de 2012 a las 11.00 hs.

Expte. 3002-2079/11

Procuración General
 Subsecretaría de Administración
 Área Contrataciones

C.C. 2.591 / mar. 23 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL INTERZONAL SAN JOSÉ

Licitación Privada N° 31/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-2442/2012. Llámese a Licitación Privada N° 31/12, por la compra: Banco de Prótesis para el Servicio de: Traumatología para el Ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día: 30/03/12 a las: 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Base y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal San José de Pergamino

Pergamino, 09 de marzo de 2012.

C.C. 2.587

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 5/12

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2979- 1902/12. Llámese a Licitación Privada N° 5/12 por la adquisición de Materiales descartables cardiovascular solicitado por el Servicio de Cirugía Cardiovascular de este Establecimiento para el período marzo -junio para el ejercicio 2012 con destino al Hospital Zonal General De Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de Propuestas: Día 29 de marzo de 2012 a las 10,00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero"

C.C. 2.588

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Contratación Directa SAMO N° 6/12

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente N° 2964-3018/12. Llámese a Contratación Directa SAMO N° 6/12 por la adquisición de camillas de parto para el servicio de maternidad para cubrir 5 (cinco) meses del ejercicio 2012 con destino H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 29 de marzo de 2012, a las 9:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 - 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo de 8 a 13 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar
 Hospital Interzonal de Agudos "H.I.G.A. Pedro Fiorito"

Avellaneda, 2012

C.C. 2.589

EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública N° 6/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 1B12-0200/6.

Rubro Comercial: 01 - Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres especiales durante el 2do. Trim 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 13/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/11 a las 8:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 8:00 hs.

C.C. 2.595 / mar. 23 v. mar. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 8/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B12-0202/6.

Rubro Comercial: 14 - Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Repuestos y Accesorios de Vehículos para el 2do. Trim 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 13/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/12 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 10:00 hs.

C.C. 2.596 / mar. 23 v. mar. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 9/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B12-0203/6.

Rubro Comercial: 2 - Librería, Papeles y útiles de Oficina.

Objeto de la Contratación: Adquisición de artículos de librería y útiles de oficina para el 2do. trimestre 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 13/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/12 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 11:00 hs.

C.C. 2.597 / mar. 23 v. mar. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 10/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B12-0204/6.

Rubro Comercial: 6 - Ferretería.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Artículos de ferretería, pinturas, materiales eléctricos y de Construcción para el 2do. Trim 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 13/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/12 a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 12:00 hs.

C.C. 2.598 / mar. 23 v. mar. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 11/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B12-0205/6.

Rubro Comercial: 03 - Elementos de Limpieza.

Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de limpieza para el 2do. Trim 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 13/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/12 a las 15:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 15:00 hs.

C.C. 2.599 / mar. 23 v. mar. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 12/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B12-0206/6.

Rubro Comercial: 79 - Ceremonial.

Objeto de la Contratación: Adquisición de efectos de uso ceremonial para el 2do. Trim 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 13/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/12 a las 16:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 16:00 hs.

C.C. 2.600 / mar. 23 v. mar. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 13/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta. Expediente Nº 1B12-0207/6.

Rubro Comercial: 40 - Servicios Básicos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Servicio Postal para el 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 28/03/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/12 a las 17:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 17:00 hs.

C.C. 2.601 / mar. 23 v. mar. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 14/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta. Expediente Nº 1B12-0247/6.

Rubro Comercial: 46 - Alquiler.

Objeto de la Contratación: Adquisición de alquiler de equipos durante el 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 16/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 17/04/12 a las 08:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 17/04/12 a las 08:00 hs.

C.C. 2.602 / mar. 23 v. mar. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 15/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta. Expediente Nº 1B12-0248/6.

Rubro Comercial: 45 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Adquisición de alquileres de equipos durante el 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentina.compra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 16/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 17/04/12 a las 09:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 17/04/12 a las 09:00 hs.

C.C. 2.603 / mar. 23 v. mar. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 16/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B12-0249/6.

Rubro Comercial: 45 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento y Reparación de Edificios para el 2do. Trim. 2012..

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentina.compra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 16/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 17/04/12 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 17/04/12 a las 10:00 hs.

C.C. 2.604 / mar. 23 v. mar. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 17/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta. Expediente Nº 1B12-0250/6.

Rubro Comercial: 45 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento de cloaca y recolección de residuos durante 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentina.compra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 16/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 17/04/12 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 17/04/12 a las 11:00 hs.

C.C. 2.605 / mar. 23 v. mar. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública Nº 18/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B12-0251/6.

Rubro Comercial: 45 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el 2do. Trim. 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentina.compra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 13/04/12, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/04/12 a las 09:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 16/04/12 a las 09:00 hs.

C.C. 2.606 / mar. 23 v. mar. 26

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública Nº 10/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº CV12-0096/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparación y Saneamiento de la Trababilidad del Motor PT6A-27.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentina.compra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 23 de marzo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 16 de abril de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 23 de marzo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 13 de abril de 2012, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 23 de marzo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 18 de abril de 2012, 8:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 19 de abril de 2012, 9:00 hs

C.C. 2.607 / mar. 23 v. mar. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.477

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo de los Sistemas de CCTV con Grabación Digital en localizaciones Suburbanas, Zona Sur, Grupo Nº 1.

Fecha de Apertura: 09/04/2012 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 182.

Fecha Tope para efectuar Consultas: 27/03/2012.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 27/03/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (ícono Contrataciones Transparentes)

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 2.592 / mar. 23 v. mar. 27

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.478

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo de los Sistemas de CCTV con Grabación Digital en localizaciones Suburbanas, Zona Oeste, Grupo Nº 2.

Fecha de Apertura: 09/04/2012 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha Tope para efectuar Consultas: 27/03/2012.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 27/03/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (ícono Contrataciones Transparentes)

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 2.593 / mar. 23 v. mar. 27

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente Nº 2576-3151/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CARNERO JUAN CARLOS, DNI 20.100.438, domiciliado en calle Pavón s/Nº de la Localidad de Los Cardales,

en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 22 de octubre de 2010. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-2073/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CASAFUS CLAUDIO RUBEN ENRIQUE, DNI 22.627.363, domiciliado en calle Pasajes Galis N° 1451 de la Localidad de Santa Fe, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-4774/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZURITA JUAN CARLOS, DNI 21.593.216, domiciliado en calle Juncal N° 3339 de la Localidad de Balcarce, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 19 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-4436/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BRANDÁN SILVIO FABIÁN, DNI 24.179.469, domiciliado en calle Río Turbio N° 3758 de la Localidad de Florencio Varela, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-5038/03, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LIMA DARÍO SANTIAGO, DNI 28.648.846, domiciliado en calle 130 e/ 59 y 61 de la Localidad de General Belgrano, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 15 de julio de 2010. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-5038/03, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BARRIONUEVO FACUNDO ARIEL, DNI 28.123.782, domiciliado en calle 130 e/ 57 y 59 de la localidad de General Belgrano, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 15 de julio de 2010. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-6165/04, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BURGOS ZOILO HORACIO, DNI 18.245.630, domiciliado en calle 27 N° 3924 de la Localidad de Necochea, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 1° de septiembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-6165/04, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BURGOS LUIS OSCAR, DNI 17.520.064, domiciliado en calle 79 y 90 de la Localidad de Necochea, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 1° de septiembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-7716/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: QUIROGA JULIO HORACIO, DNI 20.437.108, domiciliado en calle España N° 1559 de la Localidad de Ayacucho, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de noviembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario”.

C.C. 2.416 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de

la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-2229/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VERÓN ESTEBAN ALEJANDRO, DNI 26.839.211, domiciliado en calle Barrio Progreso de la Localidad de General Villegas, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de octubre de 2010. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2516-3747/98, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CHACÓN ESTEBAN ONOFRE, DNI 7.553.587, domiciliado en calle 27 y Zelarrayan de la Localidad de Bahía Blanca, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 26 de octubre de 2004. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-2967/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PETERSEN ROSARIO, DNI 10.965.548, domiciliado en calle Estancia La Eudocia de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-2532/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GUERRERO FLAVIO OSCAR, DNI 24.104.549, domiciliado en calle Mussolini y Prolongación General Paz de la Localidad de Las Flores, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-10552/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ORGAMBIDE CARLOS EDGARDO, DNI 17.178.615, domiciliado en calle 7 BIS y 24 Barrio San Jacinto de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 9 de febrero de 2011. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 22225-7803/04, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RODRÍGUEZ FACUNDO ARGENTINO, DNI 27.177.677, domiciliado en calle Freire N° 1586 de la Localidad de Nueve de Julio, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de agosto de 2010. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 22225-398/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL TOMÁS, DNI 23.909.981, domiciliado en calle Planta Urbana De Tronche de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de noviembre de 2010. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 22225-337/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: IZCO NÉSTOR FABIÁN, DNI 17.631.829, domiciliado en calle 65 N° 3080 de la Localidad de Necochea, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2011. Miguel Berri, Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 22225-565/07, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: EDEN ADOLFO ISMAEL, DNI 5.381.451, domiciliado en calle 35 N° 663 de la Localidad de Necochea, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado. Miguel Berri, Subsecretario”.

C.C. 2.415 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-782/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: REBON RUBEN DARIÓ, DNI 22.318.693, domiciliado en calle Ameghino N° 329 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 30 de octubre de 2008. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2524-277/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BERTON CARLOS RODOLFO, DNI 25.875.746, domiciliado en calle Marque De Aguado N° 578 de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-2761/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VALLE ARIEL ALBERTO JOSÉ, DNI 24.594.944, domiciliado en calle Ruta 188 y Acceso, B° Larroude de la Localidad de La Pampa-Chapalefú, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-2663/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LÓPEZ PASCUAL ALBERTO, DNI 11.918.755, domiciliado en calle Barrio Mitre S/N° Cnel. Granado de la Localidad de Misiones, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. DE Ganadería. Fiscalía de Estado, 24 de noviembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-7560/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SUÁREZ ALFREDO LUIS, DNI 5.408.591, domiciliado en calle Ruta 3 KM 75 de la Localidad de Cañuelas, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2569-4510/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LUNA RODOLFO ROBERTO, DNI 11.483.962, domiciliado en calle Avenida Luro N° 276 de la Localidad de Lobería, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-6062/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ALEGRE JUAN CARLOS, DNI 25.509.069, domiciliado en calle Barrio Pantanoso Sección Quintas de la Localidad de Rauch, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 2 de septiembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-2525/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GARCÍA MIGUEL ÁNGEL, DNI 13.424.756, domiciliado en calle 80 e/ 133 y 134 Los Hornos de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 18 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-2998/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DE MARE MARIANO LUIS, DNI

27.019.287, domiciliado en calle Rivadavia N° 6777 de la Localidad de Mar Del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 5 de agosto de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el Expediente N° 2576-6062/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZUBILLAGA MARCELO DAVID, DNI 33.842.100, domiciliado en calle Pellegrini s/N° de la Localidad de Rauch, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 2 de septiembre de 2009. Miguel Berri, Subsecretario".

C.C. 2.414 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213285 caratulado "VARELA CARLOS DANIEL - GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente

C.C. 2.267 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213591 caratulado "MARTÍNEZ BENEDICTO - ESCOBAR BENIGNA LIRIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente

C.C. 2.268 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-211075 caratulado "LEDESMA JOSÉ ARGENTINO - RODRÍGUEZ ANA MERCEDES (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente

C.C. 2.270 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213074 caratulado "BUSTAMANTE LIBORIO ENRIQUE - D'ALESSANDRO MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente

C.C. 2.271 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213039 caratulado "SEGUNDO JULIO DEMETRIO - SEGUNDO MARTÍN (hijo) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente

C.C. 2.272 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212264 caratulado "CARRASCO HUGO DALMACIO - RODRÍGUEZ MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.273 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213787 caratulado "RIVAS FERNANDO - DOS SANTOS NELLI ESTER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.274 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213040 caratulado "GAUNA PEDRO CÉSAR - RUBIERA LILIANA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.275 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213547 caratulado "LUCERO OSCAR ALFREDO - GANDOLFO ANA LILIANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.276 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213724 caratulado "DEL PINO ANTONIO EMILIANO - ESCOBAR LIDIA IGNACIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.277 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213208 caratulado "VERA HÉCTOR ANÍBAL - CORREA DELIA CLELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.278 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213296 caratulado "ALBORNOZ JOSÉ ISMAEL - ALBORNOZ ODILIA GERTRUDIS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.279 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213750 caratulado "COPANI JUAN CARLOS - SAGARRA MARÍA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.280 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213644 caratulado "URBANI MARÍA TERESA LEONTINA- MITCHELL VÍCTOR MANUEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.281 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205305 caratulado "BRANCHINI HUGO OSCAR - RODRÍGUEZ OLGA MARÍA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.282 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213762 caratulado "JUÁREZ JULIO CÉSAR - CASCO LILIANA SILVINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.283 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214262 caratulado "CARBALLO JOSÉ MANUEL - ROS AMELIA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.284 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213672 caratulado "SUÁREZ JOSÉ ANTONIO - FUENTEBUENA MARÍA FERNANDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.285 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213516 caratulado "PEDRAZA ANTONIO DE JESÚS - GRANEROS LUCÍA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.286 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212715 caratulado "SEQUEIRA ELVIO CÉSAR - OLMEDO GRACIELA ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.287 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214153 caratulado "VARGAS OMAR DARÍO - VARGAS MARÍA JUAN JOEL (hijo) representado por MARÍA PAOLA GISELE s/Pensión" y N° expediente 2138-213576 caratulado: "VARGAS OMAR DARÍO - VARGAS FIGUEROA JACQUELINE (hijo) representado por FIGUEROA GRACIELA ELIZABET s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.288 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209179 caratulado "STEFFEN HÉCTOR - DÍAZ DE ACAYA GLORIA IGNACIA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.289 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210735 caratulado "RAMÍREZ TORIBIO - LÓPEZ JOSEFA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.290 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213714 caratulado "CHAPARRO JUAN DOMINGO - RUIZ RAMONA SILDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.291 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214061 caratulado "GÓMEZ ERNESTO - ABREGU NILDA FRANCISCA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.292 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214311 caratulado "DÍAZ RODOLFO LORENZO - LEDESMA ANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.293 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213792 caratulado "REPOSI JUAN SANTIAGO - FLEITAS NELLY ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.294 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213364 caratulado "ABASGOITIA ABEL ERARDO - GALANTTI TERESA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.295 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211571 caratulado "VALIANTI VALENTÍN ABEL - MOSQUETTI MARÍA NÉLIDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.296 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213793 caratulado "SMOLINSKI FÉLIX - OVIEDO ÁNGELA ISABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.297 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214120 caratulado "FERRANTE JOSÉ FRANCISCO - VARELA MARTA CELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.298 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211940 caratulado "OROÑO ANTONIO MARCELINO - BAUER MIRTA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.299 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213250 caratulado "MONTES ENRIQUE ALBERTO - BERTOLOZZI MARÍA MERCEDES (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.300 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214206 caratulado "DAMONTE JUAN MANUEL - PALMIERI MARÍA ISABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.301 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210773 caratulado "RIVERO JULIO CÉSAR - DI PALMA ÁNGELA FELISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.302 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211556 caratulado "GARAY ALFREDO - FIORANI TRIBOLINI RAQUEL NORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.303 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213336 caratulado "CAPUTO VICENTE JUAN - FOLK ESTELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.304 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213054 caratulado "FRAGA FRANCISCO JOSÉ - FRAGA ORNELLA AYLÉN (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.305 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213538 caratulado "MONZÓN DIONISIO - ECHAGUE MARÍA ETELVINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.306 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208664 caratulado "VILA FABIO HORACIO MANUEL - ITALIA MÓNICA LILIANA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.307 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213770 caratulado "VIDAL OCTAVIO TOMÁS - ANCERI ROSA ARACELI (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.308 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213305 caratulado "DI VIRGILIIS HUGO EDUARDO - DELGADO LILIANA EDELMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.309 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214419 caratulado "MARTÍNEZ ANÍBAL ABEL - MUÑOZ RITA NELLY (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.310 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214622 caratulado "CASTEARENA NÉSTOR OMAR - ANITTO ROSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.311 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213821 caratulado "CASTEARENA JOSÉ ANTONIO - LUCIANI BEATRIZ CAROLINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.312 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213315 caratulado "FLORES MIGUEL ÁNGEL - GARMENDIA MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.313 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213923 caratulado "GUIDI RICARDO CAMILO - RETEGUI MARÍA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.314 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214084 caratulado "YACONIS ORLANDO - VILLALBA ROSA VICTORIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.315 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213302 caratulado "BARBIERI AMADEO OSCAR - BARBARITO MARTA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.316 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213194 caratulado "ALBORNOZ MARIO CÁNDIDO - ÁLVAREZ GONZALES JUANA YOLANDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.317 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214148 caratulado "SUÁREZ ANÍBAL ALBERTO - MARIPERIZENA AIDA JUANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.318 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214210 caratulado "LENCINAS NÉSTOR HUGO - OCHOA TERESA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.319 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214282 caratulado "FAZIO FELIPE - FELICE ELVIRA ELSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.320 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213465 caratulado "SEQUEYRA GUIDO ARCADIO LUJÁN - DÍAZ NÉLIDA NICOLASA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.321 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213243 caratulado "MONTOZZI HÉCTOR LUIS - PALLELA MARÍA ADELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.322 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213876 caratulado "CONTE JULIO JOSÉ - BERDÚN TERESA TRINIDAD (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.323 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213246 caratulado "ROMERO RUBÉN DARÍO - ACUÑA ELENA ANTONIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.324 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214240 caratulado "VILLAGRA ISIDRO SALVADOR - CAÑETE RAMONA ANDREA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.325 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-21241 caratulado "GÓMEZ JULIO VÍCTOR - ALEJO ESTEBAN, MICAELA FERNANDA Y JULIO GÓMEZ (hijos) s/Pensión" y en el expediente 2138-38096 "GÓMEZ JULIO VÍCTOR - LUCAS IVÁN GÓMEZ (hijo) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.326 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213601 caratulado "FERREYRA SIMEÓN JAVIER - VILLAFANE NÉLIDA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.327 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213253 caratulado "SORIA LUIS ORLANDO - PRETTE MORENO LUISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.328 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213325 caratulado "MELIENDES LUIS HÉCTOR - ANTONIO DELIA ROSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.329 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212709 caratulado "PRIOLETTO FELIPE - ERRONDASORO NORMA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.330 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214417 caratulado "CORREA MIGONE OSCAR ALBERTO - HEREDIA ÁNGELA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.331 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213830 caratulado "GONZÁLEZ JULIO DARDO - IURICICH NÉLIDA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.332 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213461 caratulado "DELUTIS JUAN CARLOS - RIVAS SUSANA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.333 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214533 caratulado "BALCEDO ABEL ÁNGEL - BALCEDO AGUSTINA ISABEL (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre 2011.

Mario Amadeo Grasso
 Vicepresidente
 C.C. 2.334 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-1616/01, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: BELÉN HÉCTOR OSCAR, DNI 5.061.734, domiciliado en calle Fortín El Triunfo N° 764 de la localidad de Lincoln, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 16 de noviembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-2271/01, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: VILLANUEVA ANTONIO RAÚL, DNI 5.386.318, domiciliado en calle Brown N° 135 de la localidad de Orense, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 19 de octubre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-8377/05, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: ARNE PABLO GUILLERMO, DNI 27.857.427, domiciliado en calle Castelli N° 860 de la localidad de Bolívar, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3179/02, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: AGROPECUARIA MELINCUE S.A., domiciliado en calle Melincue N° 2630 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 18 de noviembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-10435/06, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: BISIO DANIEL ENRIQUE, DNI 26.648.733, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 705 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 15 de octubre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-9255/06, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa ano-

tación de inhibición general de bienes a nombre de: BOLLERO JUAN JOSÉ, DNI 4.659.316, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 650, Planta Baja de la localidad de Pergamino, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de marzo de 2011. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-427/06, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: MÉNDEZ LUIS ALFREDO, DNI 11.631.345, domiciliado en calle España N° 672 de la localidad de General Acha, La Pampa, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 18 de noviembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6097/04, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: BENGOCHEA HÉCTOR EDUARDO, DNI 29.500.310, domiciliado en calle Mitre S/N° de la localidad de Darregueira, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de noviembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-1621/07, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: ANDES JUAN CARLOS, DNI 23.632.029, domiciliado en calle El Gualeguay N° 95 de la localidad de Cura Malal, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 9 de febrero de 2011. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-627/07, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: FARÍAS MARÍA ELENA, DNI 24.672.859, domiciliado en calle 14 N° 3535 de la localidad de Berazategui, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de noviembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-1837/07, cuya parte pertinente dice: "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes a nombre de: MARTÍNEZ DIEGO NORBERTO, DNI 29.101.407, domiciliado en calle Ruta 2 Kilómetro 395 de la localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de septiembre de 2010. Miguel Berri. Subsecretario".

C.C. 2.468 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, 8 de marzo de 2012. Se notifica a los señores GUILLERMO ARMANDO PAREJAS, ROBERTO DANIEL TACUABE y JUAN FELIPE FERNÁNDEZ, que en el expediente 2306-151405/06 caratulado "Frigorífico Junín S.A.", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 20 de diciembre de 2011. Autos y Vistos:... y Resultando:... y Considerando: ... Por ello, se resuelve: 1°) Rechazar por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto a fojas 1/12 del Alcance N° 1 que obra a fs. 1318, con fecha 5 de octubre de 2009, por el Dr. Mario Enrique Althabe en representación de Frigorífico Junín S.A., contra la Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 8401/09 dictada por la Gerente General de la Gerencia General de Gestión de Acciones Determinativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.). 2°) Declarar la nulidad de lo actuado por el citado letrado, en representación de los señores Guillermo Armando Parejas, Roberto Daniel Tacuabe y Juan Felipe Fernández en los términos del artículo 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, de aplicación supletoria de conformidad al artículo 4° del Código Fiscal (t.o. 2011). 3°) Registrese, notifíquese y devuélvase. Firmado: Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Dra. Laura Cristina Ceniceros. Vocal. Cra. Estefanía Blasco. Vocal Subrogante. Ante mí: Dra. Rosa Elena Carbonell, Secretaria". María Adriana Magneto. Prosecretaria Sala II.

C.C. 2.418 / mar. 19 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, 8 de marzo de 2012. Se notifica a los señores JUAN ALBERTO ETCHEVERS y GERMÁN MARCELO ETCHEVERS que en el expediente 2306-150298/04 caratulado "Cian S.R.L.", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 22 de noviembre de 2011. Autos y Vistos:... y Resultando:... y Considerando: ... Por ello, se resuelve: Tener por no

presentado el escrito de fojas 1235/1247, respecto de los señores Roberto Bastos, Juan Alberto Etchevers, Germán Marcelo Etchevers y Sergio Roberto Bastos, por derecho propio y con el patrocinio del Cr. Ángel Guidoccio, contra la Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 4356/08, por los motivos expuestos en el considerando de la presente. Regístrese y notifíquese. Cumplido, devuélvanse las presentes actuaciones a este Tribunal para la prosecución de trámite del recurso de apelación deducido por el Sr. Gustavo Etchevers por derecho propio y en su calidad de Socio Gerente de Clan S.R.L. Firmado: Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Dra. Laura Cristina Ceniceros. Vocal. Cra. Silvia Ester Hardoy. Vocal Subrogante. Ante mí: Dra. Rosa Elena Carbonell, Secretaria". María Adriana Magneto. Prosecretaria Sala II.

C.C. 2.417 / mar. 19 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL JOSÉ C. PAZ – MALVINAS ARGENTINAS**

POR 3 DÍAS – Atento al estado del expediente N° 21519-2012/2011, caratulado "Gervan Luis Alberto c/ Disma GBA s/ Pago de Indemnización por fallecimiento", habida cuenta de la documentación sumaria presentada en autos, ordénase la publicación del presente edicto por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el mayor diario de circulación zonal, para que en el término de treinta (30) días, a efectos que los derechos habientes de Gervan Luis Alberto, se presenten en autos, acrediten sus pretensiones y derechos, respecto de la percepción de las indemnizaciones previstas en la Ley 20.744, art. 248. Lic. L. Jacqueline López, Directora de Delegaciones.

S.M. 51.530 / mar. 21 v. mar. 23

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS – El R.N.R.D. N° 5 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6°, Inc. e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Entre Ríos 3208, San Justo en horario de 8 a 12 hs.

2147-070, Domicilio, Nomenclatura, Localidad, Titular.
5-0002/10, Albateiro 3741, vi-R-58-9, V. del Pino, Mario GUELMAN.
5-0006/11, Dante Alighieri 2344, IV-A-75-18, I.Casanova, Francisco J. Galeano.
5-0009/11, Andalgala 2048, IV-A-113B-23, I. Casanova, Fernando Jorge LASCOMBES.
5-0018/11, Jujuy 1085, I-B-Ch.17-M.17n,3, Villa Luzuriaga, Laura Elsa MORALES.
5-0020/11, Cobo 3621, V-F-80A-3, G. Catán, ESPERÓN Lindolfo Alberto.
5-0022/10, Primera Junta 1076, III-C-249-12, V. Madero, Concepción García.
5-0024/10, Rocamora 4879, V-K-100-5, G. Laferrere, F. Petroni, Carlos Terrine C.
5-0075/10, Huemul 1668, IV-M-5-27, G. Laferrere, Nina Ignacia SCREPANTE.
5-0076/00, Ramón Lista 3073, IV-N-170-15, Rafael Castillo, Rubén Salvador LÓPEZ.
5-0077/09, Nueva York 12930, VI-Q-240-13, G. Catán, SIMONCINI Sabino Vicente.
5-0079/09, Sudamérica 826, IV-B-147-19, Rafael Castillo, Elizabeth TABELLA y otros.
5-0080/10, Ibarrola 285, III-J-35-6, La Tablada, Paulina María Felipa ESTRUGA y otros.
5-0091/11, Esquivo 4802, IV-C-24-12, I. Casanova, José A. LAPENTA y otros.
5-0167/08, Dr. I. Arieta 175, I-B-Cha.: 11-11 b-6, V. Luzuriaga, MAURO, Horacio Antonio.
5-0248/09, Agustín Magaldi 623, II-J-565-2, R. MEJÍA, AGUSTINA TELLECHEA.
5-0256/09, Bedoya 2312, IV-A-127-21, I. Casanova, SCAGNETTO José y otra.
5-0260/09, Guanacoche 11938, VI-Q-135-27, Virrey del Pino, Simón YATTAH.
5-0277/09, San Juan 5929, VI-Q-238-2, Virrey del Pino, Ramón Isidoro BURGOS.
5-0284/09, Madagascar 6175, VI-Q-180-3, Virrey del Pino, SUELYTECHO SACIAFF Y M.
5-0285/09, San Isidro 5800, VI-Q-237-19, G. Catán, FIGUEROA Porfirio.
5-0286/09, San Alberto 5860, VI-Q-98-5-, Virrey del Pino, Josefa OBREGÓN de CASTILLO.
5-0290/09, San Isidro 5790, VI-Q-243-8, G. Catán, Miguel Eduardo CÓRDOBA y Adelaida Galarza.
5-0292/09, San Fernando 6040, VI-Q-203-18, Virrey del Pino, Los Cerros SAICAYF.
5-0293/09, Caaguazú 1224, III-C-262-22, Villa Madero, Félix Queirolo.
5-0296/09, Guaminí 11598, VI-Q-98-23, Virrey del Pino, SUELYTECHO SACIAFFyM.
5-0297/09, Felipe Pereyra 6354, VI-p-4-14, Virrey del Pino, Luisa M. Marchesoli de Cuadrado.
5-0298/09, J.M. Cortina12832, VI-Q-237-10, Virrey del Pino, Sarmiento SAIF.
5-0299/09, Madagascar 6126, VI-Q-168-16, Virrey del Pino, SUELYTECHO SACIAFFyM,
5-0302/09, Nueva York 12198, VI-Q-169-23, Virrey del Pino, SUELYTECHO SACIAFFyM.
5-0304/09, Madagascar 5700, VI-Q-186-8, Virrey del Pino, Pedro Jorge FARAONE,
5-0305/09, San Juan 6050, VI-Q-239-4, Virrey del Pino, Jose D. Brandoni, Malvina Spadari,
5-0307/09, Numancia12874, VI-Q-239-13, Virrey del Pino, Tomás J. Zarlenga,
5-0308/09, Guanacache 12660, VI-Q-218-24, Virrey del Pino, Juan G. Iglesia, Mercedes A. Soria.
5-0311/09, San Carlos 6300, VI-Q-190-19, Virrey del Pino, Ernesto L. Giuliano, Elvira Vallina.
5-0312/09, Pereyra 6220, VI-P-2-14, Virrey del Pino, Delia E. Domínguez.
5-0313/09, Nueva York 12150, VI-Q-157-1, Virrey del Pino, SUELYTECHO SACIAFFyM.
5-0315/09, Madagascar 5980, VI-Q-167-17, Virrey del Pino, SUELYTECHO SACIAFF Y M.
5-0318/09, Numancia 12867, VI-Q-239-12, Virrey del Pino, Tomás José ZARLENGA.
5-0319/09, San Isidro 5900, VI-Q-245-6, Virrey del Pino, María R. y Adriana R. Biurrun.
5-0329/09, Madagascar 6369, IV-Q-182-5, V. del Pino, VOLPATTI, Héctor José.

5-0340/09, Madagascar 6381, VI-Q-170-15, V. del Pino, ALBANESE Juan y otra.
5-0348/09, San Matías 2235, IV-N-49-8, Rafael Castillo, Silvestre STUTO CALOGERO.
5-0351/09, Barragán 3673, V-F-349-8, G. Catan, MATERA Fernando Horacio y otros.
5-0353/09, Estanislao del Campo 3747, IV-F-44a-6, G. del Campo, DALL'ARPELLI-NA Raúl Francisco.
5-0412/09, Voissin 3470, IV-D-151-21, G. de Laferrere, PIETRIG Carlos.
5-0424/09, Jorge Newbery 248, IV-H-54-48, Isidro Casanova, Delia Elena AMEAL.
5-0431/09, M. L. Ugarte 1554, VIII-A-32-11, V. Celina, María E. C. SASSO; Manuel A. SASSO.
5-0453/09, Lavadero 2037, IV-N-41-6, R. Castillo, Margarita A. y Libera SCORZA.
5-0456/09, Adelia 1936, IV-N-41A-23, R. Castillo, María I. TAGLIAFERRI.
5-0457/09, Adelia 2190, IV-N-41d24, R. Castillo, María I. TAGLIAFERRI.
5-0459/09, Terrero 1998, IV-N-41-12, R. Castillo, María I. TAGLIAFERRI.
5-0460/09, Soldado Sosa 1973, IV-N-41C-10, R. Castillo, María I. TAGLIAFERRI.
5-0461/09, Lavadero 2060, IV-N-41-7, R. Castillo, Margarita A. y Libera SCORZA.
5-0464/09, Terrero 1937, IV-N-41A-12, R. Castillo, María I. TAGLIAFERRI.
5-0466/09, Soldado Sosa 1938, IV-N-41B-17, R. Castillo, María I. TAGLIAFERRI.
5-0468/09, Adelia 2176, IV-N-41D-1, R. Castillo, María I. TAGLIAFERRI.
5-0624/97, Pitágoras 6028, VI-Q-181-17, Virrey del Pino, Eugenio CELA BOTANA.
5-2930/06, Labarden 5181, IV-J-9B-14, San Justo, MAC CALL Juan.
5-3145/06, Grandville 368, IV-K-49B-24, R. Castillo, RODRÍGUEZ Pedro Antonio.
5-3327/08, Dávila 1276, IV-K-112-15, R. Castillo, OSMOLSKI Raúl Jorge y otro.
5-3365/06, Azurduy 2579, IV-A-234D-3, I. CASANOVA, CARLOS ROSSI.
5-3587/07, Condarco 4818, VII-G-91-34, I. CASANOVA, DZEGUITMAN ISAAC MEER.
5-3592/07, Cristiania 2238, VII-C-133-12, I. Casanova, Lidia, Ricardo, Mario, Delia, Elsa Álvarez y Elsis Simoncini.
5-3630/07, Pedro Ferre 2233, IV-N-282-14, R. CASTILLO, AVENUE CENTER S.R.L. José L. Lecuona, Notario.

C.C. 2.481 / mar. 21 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 647**

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2966-9046/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "A.V. DISTRIBUCIONES S.R.L.", Proveedor N° 100.596 (ex 11.637) CUIT N° 30-70174083-8, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "A.V. Distribuciones S.R.L." ha incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Ordenes de Compra: N° 301/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, N° 52/09, N° 156/09 y N° 345/09 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 45/09 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, N° 96/09 y N° 230/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 141/09 y N° 271/09 Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, 426-09 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre y N° 156/09 del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús;

Que a foja 38 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 39, a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo a que se considere ajustado a derecho, no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 41 y Fiscalía de Estado a foja 42, en las partes pertinentes de sus intervenciones, son contestes en considerar que "(...) encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "A.V. Distribuciones S.R.L." con el apercibimiento que se propicia en los presentes actuados (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "A.V. Distribuciones S.R.L.", Proveedor N° 100.596 (ex 11.637) CUIT N° 30-70174083-8, la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.538 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 648**

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2900-109380/09 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "HABITAT ECOLÓGICO S.A.", Proveedor 101.200, (Legajo Anterior 10.892) CUIT N° 30-66362548-5, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias acompañadas en las presentes actuaciones surge que, en reiteradas oportunidades la firma "Habitat Ecológico S.A." se ha aventurado al cobro de facturas, en diversos hospitales de la Provincia de Buenos Aires, por prestaciones de servicios de recolección, traslado y tratamiento de residuos patogénicos de manera incausada;

Que a fs. 2 del Expte. 2900-1047/09, el proveedor de mención solicita el reconocimiento de deuda de la Factura N° 0001- 00003312, por el monto de pesos seiscientos cuarenta y cuatro (\$ 644,00), pretensión que es rechazada a través de la Resolución N° 2227/10 (ver también fs. 19 y vta., 22/23, 28/30);

Que idéntica circunstancia se observa con relación a las siguientes facturas: N° 0001- 00004798, por el monto de pesos un mil ciento sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 1.161,60); N° 0001- 00004840, por el monto de pesos un mil ciento treinta y siete con sesenta centavos (\$ 1.137,60); N° 0001- 00004867, por el monto de pesos un mil ciento veintiséis con cuarenta centavos (\$ 1.126,40); N° 0001- 00004906, por el monto de pesos un mil veinte con ochenta centavos (\$ 1.020,80) (fs. 2, 5, 8, 11, 16, 19 y vta., 22/23, 28/30 del Expte. 2900-109386/09); N° 0001- 00003996, por el monto de pesos setecientos cincuenta y cinco con treinta y siete centavos (\$ 755,37) (fs. 2, 17 y 20, 21/22, 27/30 del Expte. 2900-109390/09) y N° 0001- 00003826, por el monto de pesos un mil trescientos cuarenta y uno con doce centavos (\$ 1.341,12) (ver fs. 2, 8, 11, 12/13, 18/20 del Expte. 2900-109380/09);

Que a foja 32 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información propició suspender preventivamente al proveedor bajo sumario, en los términos del artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, toda vez que lo sucedido podría dar lugar a la aplicación de la sanción de eliminación prevista en el artículo 102 inc. d) del citado cuerpo legal;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 34 estima que, en atención al encuadre efectuado por la Autoridad de Aplicación, corresponde disponer la suspensión preventiva de la firma "Habitat Ecológico S.A." durante la sustanciación del presente sumario y no más allá del plazo de un año, de acuerdo con lo expresamente previsto por el artículo 102 en su inciso b) del Reglamento de Contrataciones;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por Asesoría General de Gobierno en el citado dictamen que a fs. 34 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Habitat Ecológico S.A.", Proveedor 101.200, (Legajo Anterior 10.892) CUIT N° 30-66362548-5, lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones (suspensión preventiva), medida que deberá extenderse durante la sustanciación del debido sumario y no más allá del plazo de un (1) año. Todo ello, en atención a los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.537 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 649

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2978-395/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", CUIT N° 30-70047365-8 (Legajo Anterior N° 12504), Proveedor N° 100.942, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "Becton Dickinson Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-70047365-8 (Legajo Anterior N° 12504), Proveedor N° 100.942, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 199/10, N° 98/10 y N° 80/10 del Hospital "Gral. M. Belgrano" de V. Zagala (Expte. N° 2978-395/10 Alc. 1 y agreg.), N° 53/08 del Hospital "El Cruce" de F. Varela, N° 131/08 y N° 30/09 del Hospital "Virgen del Carmen" de Zárate y N° 229/08 del Hospital "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza (Expte. N° 2915-180/08 Alc. 1 y agreg.), N° 358/08 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 228/08 y N° 387/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 369/07 del Hospital I.G.A "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora y N° 254/08 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo (Expte. N° 2957-4987/09 y agreg.);

Que a foja 24 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 25, el representante de la firma toma vista a fs. 26/27, sin acompañar posteriormente descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 36 y Fiscalía de Estado a foja 37, son contestes en considerar que encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conforme artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones) a la firma "Becton Dickinson Argentina S.R.L.", debiendo por tanto dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Becton Dickinson Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-70047365-8 (Legajo Anterior N° 12504), Proveedor N° 100.942, la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.536 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 650

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2922-4375/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MARCO ANTONIO SOC. EN COMANDITA SIMPLE", CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100.493 (Legajo Anterior N° 11.519), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el mencionado sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "Marco Antonio Soc. en Comandita Simple", CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100.493 (Legajo Anterior N° 11.519), atento haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 44/09 y N° 177/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 101/09 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate (Expte. N° 2922-4375/09 y agreg.), N° 137/09, N° 216/09 y N° 206/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín (Expte. N° 2978-6916/09 Alc. 1 y agreg.), N° 75/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 223/09, N° 288/09 y N° 273/09 (Expte. N° 2991-8062/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 25 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a foja 26 se adjunta;

Que a foja 27 la apoderada de la firma comparece a tomar vista, acompañando posteriormente el descargo agregado a fs. 28/29, el cual se inicia planteando la prescripción de la potestad sancionatoria del Estado en relación a la conducta morosa imputada. En otro andarivel, manifiesta que el perfeccionamiento del contrato tiene lugar exclusivamente mediante la recepción de la orden de compra por parte del adjudicatario, y que ello además debe estar debidamente documentado, advirtiendo que en algunas de las órdenes de compra que conforman este expediente no se ha dado cumplimiento a la notificación prevista en el Reglamento de Contrataciones (Arts. 64 y 65). De tales aseveraciones, la representante de la firma concluye que el comportamiento de la Administración posee un irracional margen de discrecionalidad que se aleja del principio de legalidad, entendiéndose que al no existir constancias fehacientes que acrediten las demoras imputadas, no puede continuarse con la aplicación de la sanción propiciada;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 37 y vta., y Fiscalía de Estado a fs. 38/39, son contestes en considerar que la acción de la Administración para sancionar a la firma "Marco Antonio Soc. en Comandita Simple" no se encuentra prescripta, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos y proceder al rechazo del planteamiento de prescripción efectuado, aplicándole a la misma la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, dado que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximir la responsabilidad;

Que no obstante lo precedentemente expuesto, ambos Organismos destacan que asiste razón a la firma respecto a las Órdenes de Compra N° 148/09, 136/09, 330/09, 319/09, 43/09, 221/09, 355/09 y 230/09, por lo que no deberán computarse a los efectos de la sanción;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Marco Antonio Soc. en Comandita Simple", CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100.493 (Legajo Anterior N° 11.519), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.535 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 651

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2980-4578/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MEDICAL GLOVES S.A.", CUIT N° 30-70931221-5 Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "Medical Gloves S.A.", CUIT N° 30-70931221-5 Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), relativas a las Órdenes de Compra que a continuación se detallan: N° 55/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, N° 50/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 71/09 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 190/09 y N° 274/09 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora (Expte. N° 2980-4578/09 Alc. 1 y agreg.), N° 49/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 21/09, N° 66/09, N° 108/09 y N° 290/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando y N° 72/09 del Hospital Z. G. A. "General Pacheco" de Tigre (Expte. N° 2980-4578/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 28 y vta. la Dirección procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 29 a fin que el proveedor tome vista y efectúe el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 31 y Fiscalía de Estado a foja 32, coinciden en considerar que encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conforme artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones) a la firma "Medical Gloves S.A.", debiendo por tanto dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Medical Gloves S.A.", CUIT N° 30-70931221-5 Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.534 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 652**

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2922-4117/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0 Proveedor N° 100.889 (Legajo Anterior N° 13.365), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario de mención a la firma "Solgen S.A." por incurrir en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 62/09, N° 26/09, N° 33/09 y N° 25/09 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate;

Que a foja 18 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que se confiere oportuno traslado de la medida a través de la cédula que a foja 19 se agrega;

Que el apoderado de la empresa toma vista a foja 20, solicita se conceda una prórroga en el plazo para formular el descargo a foja 21 y acompaña posteriormente la presentación de foja 25/32 donde impugna la notificación por fax de las Órdenes de Compra en cuestión, negando la recepción de la comunicación por ese medio. Todo ello en atención a lo dispuesto por el artículo 67 del Decreto Ley 7.647/70 -que en su juego armónico con el artículo 63 del mismo cuerpo legal- determina que la trasgresión a este último torna nula la notificación. En este orden de ideas manifiesta que tomar como cómputo del plazo de entrega una notificación nula o inexistente, viola el principio de legalidad y defensa en juicio, ya que justamente lo que se busca es la aplicación del marco normativo (artículo 102 del Reglamento de Contrataciones), pero no debe sustentarse en la ilegalidad;

Que por otra parte, considera que el trámite es improcedente en relación a la existencia de superposición y duplicidad, alegando que se incluyeron dentro del mismo período incumplimientos que se refieren a una misma orden de compra, y para finalizar plantea la irrazonabilidad entre la demora en la entregas realizadas por la empresa y los plazos de pagos, manifestando que de la certificación contable ofrecida en las actuaciones 2969-4636/08 Alc. 1, se desprende la mora en el pago en que incurrió la Provincia para con la firma, alegando contradicción con lo normado por el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones;

Que a foja 33 y vuelta, en una nueva intervención la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analiza el responde, entendiendo que podía hacerse lugar al mismo en atención al principio de la duda a favor del administrado, dado que no se encuentran agregadas en autos constancias algunas respecto a la concesión de la prórroga en el plazo para formular el descargo, como tampoco, los acuses de recibo de las Órdenes de Compra que permitan establecer fehacientemente si existieron las mentadas demoras;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 34 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 35 y vta., coinciden en considerar que, conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2) - último párrafo - del citado Reglamento, resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del provee-

dor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo, pudiendo en consecuencia sobreseer a la firma "Solgen S.A." del sumario instaurado;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - No aplicar a la firma "Solgen S.A.", CUIT N° 30-70818882-0 Proveedor N° 100.889 (Legajo Anterior N° 13.365), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.533 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 653**

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2980-4300/08 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", Legajo N° 100.613 CUIT N° 30-54559183-5, (legajo anterior N° 277), contra la Resolución N° 375/11, y

CONSIDERANDO:

Que en su libelo recursivo, el proveedor justifica las demoras refiriendo al origen importado de la mercadería que provee y las restricciones generadas por la Dirección General de Aduanas y la Secretaría de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, que califica de público y notorio conocimiento. Por otro lado y aún reconociendo de manera expresa los retrasos en las entregas, asevera que no ha causado gravamen alguno a los nosocomios denunciados. Señalando, para finalizar, que en su historial como proveedora, la firma sólo tuvo aislados apercibimientos y jamás ha dejado de cumplir sus Órdenes de Compra, haciendo efectiva la entrega de los productos solicitados siempre en debida forma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 50 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 51, son contestes en manifestar -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- que "(...) analizadas las defensas esgrimidas, se advierte que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas, además en cuanto a las argumentaciones traídas como defensas, estas no pueden ser atendidas favorablemente, primero porque no se ha aportado elemento alguno tendiente a acreditar los hechos expuestos, y en segundo lugar no puede trasladarse la responsabilidad que cabe a la empresa hacia terceras personas con las que no ha contratado la Administración. Máxime teniendo en cuenta que la firma no hizo uso de la facultad prevista en el artículo 75 del Reglamento de Contrataciones, respecto a la puesta en conocimiento de la imposibilidad de cumplir la obligación con fundamento en el caso fortuito o fuerza mayor. Por último, resta resaltar que todo contrato conlleva un riesgo insito que el contratista debe prever con anticipación a su ejecución, adoptando las medidas del caso. En otro orden, no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, debiendo destacarse que las conductas señaladas se ajustan a la previsión debidamente apreciado en el acto administrativo cuestionado. En virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Mallinckrodt Medical Argentina Limited (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado a foja 50 y vta. y 51, respectivamente, por lo Organismos preopinantes;

Que asimismo cuadra señalar lo establecido por expediente N° 5400-493/10, en el cual de manera conteste se expidieron Asesoría General de Gobierno a foja 3, la Secretaría Legal y Técnica de esta Contaduría General de la Provincia a foja 4 y el señor Fiscal de Estado a foja 7, entendiendo en las partes pertinentes de sus respectivas intervenciones que "(...) en el marco de las disposiciones de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08 y particularmente en virtud de lo dispuesto por los artículos 102 y sigts. del Reglamento de Contrataciones, compete a Contaduría General de la Provincia impulsar el procedimiento de encuadre de las conductas de los proveedores, sustanciar los descargos y pruebas ofrecidas y aplicar las sanciones pertinentes, las que una vez firmes tendrán efecto en toda la Administración Provincial. Por lo expuesto, el acto administrativo que dicte el Contador General de la Provincia aplicando la sanción al proveedor, resulta ser un acto definitivo o final que habilita la vía judicial pertinente, contra el que no sería procedente el recurso jerárquico, quedando a opción del interesado atacarlo por vía del recurso de revocatoria (artículo 97 inciso b) Decreto Ley 7.647/70 (...)" En esta inteligencia, el Secretario Legal y Técnico de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, luego de tomar vista de lo actuado a foja 9, no realiza observación alguna a los mismos;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "Mallinckrodt Medical Argentina Limited", Legajo N° 100.613 (legajo anterior N° 10.277), CUIT N° 30-54559183-5, contra la Resolución N° 375/11, sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.532 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 654**

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2960-16459/09 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "SILMAG S.A.", CUIT N° 30-70821265-9, Proveedor N° 100.715 (Legajo Anterior N° 12.874), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario de mención a la firma "Silmag S.A.", por haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Expte. N° 2960-16459/09 Alc. 1 y agreg.: N° 57/09 y N° 254/09 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata; N° 49/09 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata; Expte. N° 2965-7938/09 y agreg.: N° 359/09 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez; N° 156/09 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora y N° 211/09 del Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda;

Que a foja 17 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificado de la medida a través de la cédula de foja 18, el representante de la firma se presenta a foja 22 a tomar vista, solicitando una prórroga en el plazo para formular el descargo de rigor a foja 23, petición que es concedida a fs. 24/25;

Que en la presentación de foja 26, el apoderado justifica las demoras dando cuenta que se originan al recibir de manera tardía el insumo - de carácter importado - con el que elabora sus productos (silicona en grado médico). No obstante ello, manifiesta la empresa ha tomado medidas a efectos de resolver dicha situación. Posteriormente, conforme surge a fs. 27 a 31, acompaña notas suscriptas por los nosocomios denunciados que refieren a la buena conducta del proveedor y su predisposición a efectuar entregas anticipadas ante requerimientos de urgencia;

Que analizado que fuera el descargo a fs. 32 y vta. por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información consideró que resultaba procedente tanto en su aspecto formal como substancial, conforme lo normado por los artículos 72 y 73 del Decreto Ley 7.647/70 y por el inciso a) apartado 2) -último párrafo- del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. Señalando asimismo que todo procedimiento administrativo debe tender a modificar conductas y no la aplicación indiscriminada de sanciones;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 33 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 34 y vta., se expiden de manera conteste destacando que, conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir, en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo. Por tanto, en función de lo establecido en la norma reseñada, puede el señor Contador sobreseer a la firma "Silmag S.A." del sumario instaurado;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - No aplicar a la firma "Silmag S.A.", CUIT N° 30-70821265-9, Proveedor N° 100.715 (Legajo Anterior N° 12.874), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.531 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 655**

La Plata, 27 de octubre de 2011.
Expediente N° 2964-413/10 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102. del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "AEBAL S.R.L.", CUIT N° 30-70805264-3, Proveedor N° 100.105, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario de mención a la firma "Aebal S.R.L.", a raíz de haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 116/09 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 573/08 y N° 561/08 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 619/08, N° 99/09, N° 249/09, N° 231/09, N° 25/09, N° 46/09 y N° 215/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 301/08, N° 218/09, N° 200/09, N° 208/09 y N° 308/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 100/10, N° 228/10, N° 164/10, N° 190/10 y N° 602/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda;

Que a foja 24 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificada que fuera la firma a fs. 25 a efectos de tomar vista y/o formular los descargos a que se considere con derecho, la misma no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 27 y Fiscalía de Estado a foja 28, coinciden en considerar que encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustentado el procedimiento y acreditados en autos los incumplimientos en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "Aebal S.R.L." con el apercibimiento que se propicia en los presentes actuados;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Aebal S.R.L.", CUIT N° 30-70805264-3, Proveedor N° 100.105 la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.530 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 721**

La Plata, 24 de noviembre de 2011.
Expediente N° 2971-1989/10 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DE PRIMERA S.A.", CUIT N° 30-70842729-9, Proveedor N° 101.407 (Legajo Anterior N° 13.014), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "De Primera S.A.", por haber incurrido en entregas fuera de término relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 332/10, 287/10, 319/10, 346/10 y 158/10 (Expte. N° 2971-1989/10 y agreg.); 416/09, 325/09, 456/09, 502/09, 176/09 (Expte. N° 2971-9124/09 Alc. 1 y agreg.), 46/10, 88/10, 26/10 y 509/09 (Expte. N° 2971-236/10 y agreg.) del Hospital I.G.A. "Dr. J. Penna" de la localidad de Bahía Blanca;

Que a foja 29 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la carta documento de foja 30/31, el proveedor acompaña a foja 32 el descargo de rigor manifestando que los retrasos obedecieron a circunstancias del mercado que interrumpieron de manera abrupta el abastecimiento del insumo "introducidos 8 fr marca KFF", contando con la documentación de su proveedor que avalaría tal circunstancia. Afirma asimismo que luego de entregadas las mercaderías, el Estado no cumplió con el pago en el tiempo dispuesto por las órdenes de compra y no obstante ello, aplicó multas a la firma por las demoras;

Que destaca asimismo que en momentos de urgencia, ha colaborado con la mercadería necesaria, sin la debida emisión de la orden de compra, a fin de satisfacer las necesidades del hospital;

Que por todo lo expuesto, entiende que se han generado perjuicios injustificables y arbitrarios a la empresa luego de haber soportado el pago de multas, a pesar que en muchas situaciones se originaron por causas imprevistas, pese a los ostensibles y manifiestos atrasos en los pagos en sinnúmeros de expedientes, por lo cual, solicita que se la exima de cualquier penalidad, evaluando su conducta en los términos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que a foja 33 la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información corrió traslado de las aseveraciones del proveedor al nosocomio denunciante, quien a foja 35 cumple en informar que si bien las entregas se realizaron con demoras, las mismas no afectaron el real desenvolvimiento del hospital y en los casos concretos en que solicitara entregas anticipadas, siempre contó con muy buena predisposición en cada uno de los requerimientos.

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 37 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 40 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- manifiestan que "(...) resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia disponer las sanciones derivadas de los incumplimientos en los que incurren los contratistas (conf. Art. 102 del Reglamento de Contrataciones), entendiéndose que, en la medida que el Sr. Contador General lo estime oportuno y conveniente podrá dictar el acto administrativo mediante el cual absuelva a la firma en cuestión (...)."

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo informado por los Organismos preopinantes, entendiéndose que procede en el particular eximir de la sanción de apercibimiento propiciada a foja 29;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - No aplicar a la firma "De Primera S.A.", CUIT N° 30-70842729-9, Proveedor N° 101.407 (Legajo Anterior N° 13.014), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.529 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 813**

La Plata, 29 de diciembre de 2011.
Expediente N° 2955-5333/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "HOLTER S.A.", CUIT N° 30-70862943-6, Proveedor N° 100.904 (Legajo Anterior N° 13.576), y

CONSIDERANDO:

Que se da inicio al sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "Holter S.A.", por incurrir en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: 41/09, 95/09, 32/09, 140/09 y 58/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. A. Oñativía" (Expte. N° 2955-5333/09 Alc. 1 y agreg.), 259/09 y 199/09 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta", 43/09 y 60/09 del Hospital Z.G.A. "Narciso López", 208/09 del Hospital I.G.A. "Dr. D. Paroissien" y 17/09 del Hospital Zonal Especializado en Oncología de Lanús (Expte. N° 2924-4909/09 Alc. 1 y agreg.), 31/09, 53/09, 161/09 y 118/09 del Hospital Z.G.A. "M. y L. De La Vega" y 188/09 del Hospital "Gdor. D. Mercante" (Expte. N° 2954-6490/09 Alc. 1 y agreg.), 394/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. Iriarte", 78/09, 220/09, 267/09 y 410/09 del Hospital I.G.A. "LUIA C. De Gandulfo" y 203/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" (Expte. N° 2964-7723/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 16 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 17, el apoderado de la empresa toma vista a foja 18, solicitando a foja 19 un plazo de prórroga para efectuar el descargo de rigor, el cual se agrega a foja 20;

Que en la citada presentación de foja 20, las demoras se fundan en los retrasos en los pagos por parte de la Provincia en el año 2009, que obstaculizaron la adquisición de medicación e insumos descartables, provocando asimismo desequilibrios económicos y financieros a la empresa. Asimismo, se deja expresamente constancia que la firma ha respondido ante casos de urgencia procediendo a entregar mercadería a los hospitales de manera anticipada cuando así lo han requerido. De esta última circunstancia y de la conducta asumida por el proveedor para con los nosocomios, dan cuenta los informes que a fojas 21, 22, 23 y 24 se adjuntan, todos los cuales brindan referencias positivas acerca del mismo;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 26 y vta., en la parte pertinente de su dictamen –entiende que "(...) las justificaciones esgrimidas no cuentan con entidad suficiente para deslindar la responsabilidad que le cabe a la firma por las entregas tardías. En dicho marco, encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada en el 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados los incumplimientos, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que, el Fiscal de Estado - en el último párrafo de su vista de foja 29 y vta.- considera que, "conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de la Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir, en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo";

Que esta Contaduría General de la Provincia, atendiendo que la firma "Holter S.A." carece de antecedentes sancionatorios conforme surge a fs. 15, entiende que procede en autos sobreseer al proveedor bajo sumario de la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Hacer lugar al descargo formulado por el proveedor "Holter S.A.", CUIT N° 30-70862943-6, Proveedor N° 100.904 (Legajo Anterior N° 13.576), en atención a las consideraciones precedentemente expuestas y a la documental agregada a fs. 21/24.

ARTÍCULO 2° - No aplicar a la firma "Holter S.A.", CUIT N° 30-70862943-6, Proveedor N° 100.904 (Legajo Anterior N° 13.576), la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 2.528 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 51**

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-14111/09 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma KARL STORZ ENDOSCOPIA S.A., CUIT 30-67820498-2, legajo N° 101222, comunica el cambio de los domicilios legal y real y agrega un domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 / 4 y 10 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios legal y real han cambiado a la calle Zufriategui N° 627, Piso 6°, Vicente López - Provincia de Buenos Aires y que agrega un nuevo domicilio comercial sito en calle Zufriategui N° 627, Piso 6°, Vicente López, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101222, de dicha firma, los nuevos domicilios legal, comercial y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101222, de la firma Karl Storz Endoscopia Argentina S.A., CUIT 30-67820498-2, los nuevos domicilios legal, comercial y real, sitios en la calle Zufriategui N° 627, Piso 6°, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 2.495 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 52**

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-9914/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja y alta de rubros por parte de la firma ALFREDO OMAR POTENZA S.R.L. CUIT 30-65603875-2, legajo N° 100.021, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 190000- Productos de facilidad médica, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, y el alta del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 130000- Telas y vestidos médicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y alta respectivamente, a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 190000- Productos de facilidad médica, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, del legajo N° 100.021, de la firma Alfredo Omar Potenza S.R.L. CUIT 30-65603875-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Dar de alta al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 130000- Telas y vestidos médicos, en el legajo N° 100.021, de la firma Alfredo Omar Potenza S.R.L. CUIT 30-65603875-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 2.496 / mar. 21 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 53**

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-3442/11 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BAVA BUSSALINO JUAN PABLO, CUIT 20-21986770-1, legajo N° 102.361, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Bava Bussalino Juan Pablo, CUIT 20-21986770-1, legajo N° 102.361, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.497 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 54

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-2010/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TOLOMEO AGUSTÍN ANTONIO Y TOLOMEO CARLOS ALBERTO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-62069535-8, legajo N° 102.172, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Tolomeo Agustín Antonio y Tolomeo Carlos Alberto Sociedad de Hecho, CUIT 30-62069535-8, legajo N° 102.172, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.498 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 55

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4539/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRÁFICA BARSÁ SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-59999791-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 54 N° 482, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 531 N° 1029, Tolosa, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Gráfica Barsa Sociedad Responsabilidad Limitada, CUIT 30-59999791-8,

en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle 54 N° 482, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 531 N° 1029, Tolosa, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.499 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 56

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4562/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CENTRO DE DIAGNÓSTICO PEHUAJÓ S.R.L., CUIT 30-70863201-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Practica medica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hernández N° 362, Pehuajó, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Centro de Diagnóstico Pehuajó S.R.L., CUIT 30-70863201-1, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Practica medica, con domicilio legal, real y comercial en la calle Hernández N° 362 – Pehuajó, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.500 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 57

La Plata, 10 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4616/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CATTANEO JUAN CARLOS, CUIT 20-04888500-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de Panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Boulogne Sur Mer N° 765, La Tablada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Cattaneo Juan Carlos, CUIT 20-04888500-5, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de Panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Boulogne Sur Mer N° 765, La Tablada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.501 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 59

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4568/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LEBEN S.A., CUIT 30-71119334-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Mármol N° 1386 – Bella Vista, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Maipú N° 517 piso 1° dpto. 1, Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial en la calle E. Carriego N° 878, Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Leben S.A., CUIT 30-71119334-7, en el rubro 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética, con domicilio legal en la calle Mármol N° 1386 – Bella Vista, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Maipú N° 517, piso 1°, Dpto. 1, Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial en la calle E. Carriego N° 878, Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.505 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 60

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4612/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PAPPADA ANTONIO, CUIT 20-04445902-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Soldado O. Sosa N° 5605 – Gregorio De Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Pappada Antonio, CUIT 20-04445902-8, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal, real y comercial en la calle Soldado O. Sosa N° 5605 – Gregorio De Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.504 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 61

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4516/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AIR COMPUTERS S.R.L., CUIT 30-57013558-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Presidente Roque Sáenz Peña N° 4204, Munro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Nicolás N° 1450, Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Air Computers S.R.L., CUIT 30-57013558-5, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle Presidente Roque Sáenz Peña N° 4204, Munro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Nicolás N° 1450, Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.503 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 62

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4534/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por A. B. A. INGENIERÍA S.R.L., CUIT 30-65692901-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 525 N° 262, Tolosa, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a A. B. A. Ingeniería S.R.L., CUIT 30-65692901-0 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y

reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 525 N° 262 - Tolosa, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.502 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 63

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4582/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DISTRIBUIDORA PROTSALUD S.A., CUIT 30-70915355-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con excepción de los Partidos de Pergamino y San Nicolás, como también sus domicilios legal y real en la calle 49 N° 322, Piso 7°, Dpto. C, La Plata, Provincia de Buenos Aires y su domicilio comercial en la calle 43 N° 918, Piso 7°, Dpto. B, La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Distribuidora Protsalud S.A., CUIT 30-70915355-9 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilios legal y real en la calle 49 N° 322, Piso 7°, Dpto. C, La Plata,, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle 43 N° 918, Piso 7°, Dpto. B, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con excepción de los Partidos de Pergamino y San Nicolás.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.517 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 64

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4540/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NEFEZ OSVALDO DANIEL, CUIT 20-14350150-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Presidente Perón N° 1598, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Boquerón N° 340, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Nefez Osvaldo Daniel, CUIT 20-14350150-8 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 150000 - Aceites

y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle Presidente Perón N° 1598, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Boquerón N° 340, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.516 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 65

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4543/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por REDANTEL S.A., CUIT 30-70979293-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 -Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida General Paz N° 187, Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Redantel S.A., CUIT 30-70979293-4, en el rubro 72 -Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida General Paz N° 187, Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°, Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 2.515 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 66

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4536/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CATERING GOURMET S.R.L., CUIT 30-70923839-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Coronel Burelas N° 1080, Gerli, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Suipacha N° 936, Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Catering Gourmet S.R.L., CUIT 30-70923839-2, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal en la calle Coronel Burelas

Nº 1080, Gerli, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Suipacha Nº 936, Rosario, Provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.514 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 67

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente Nº 5400-4477/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PLATAPEL S.R.L., CUIT 30-71166001-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño grafico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 25 Nº 866, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Platapel S.R.L., CUIT 30-71166001-8, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño grafico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 25 Nº 866, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.513 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 68

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente Nº 5400-4542/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NEO CONEXIÓN S.A., CUIT 30-71180225-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000 - Diseño grafico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Gutiérrez Nº 620, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Av Independencia Nº 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Neo Conexión S.A., CUIT 30-71180225-4 en el rubro 82 - Servicios

Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 140000 - Diseño grafico, con domicilio legal en la calle Gutiérrez Nº 620, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Av Independencia Nº 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.512 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 69

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente Nº 5400-4583/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ACQUARIO SOCIEDAD ANÓNIMA - Servir'c S.A. U.T.E., CUIT 30-71213033-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Arturo Illia Nº 3795, San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bragado Nº 5837, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Acquario Sociedad Anónima - Servir'c S.A. U.T.E., CUIT 30-71213033-0, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal, con domicilio legal en la calle Arturo Illia Nº 3795, San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bragado Nº 5837, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido,

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.511 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 70

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente Nº 5400-4584/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEDINA LUZ MARINA, CUIT 27-25359094-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Quilmes, como también su domicilio legal y real en la calle El Halcón Nº 111, Temperley, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 885 Nº 1209, San Francisco Solano, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Medina Luz Marina, CUIT 27-25359094-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y

conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle El Halcón N° 111, Temperley, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 885 N° 1209, San Francisco Solano, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.510 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 71

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12733/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma VEC S.R.L., CUIT 30-61564727-2, legajo N° 100.730, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, a los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, 160000- Electrónica de consumo; y 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma. Vec S.R.L., CUIT 30-61564727-2, legajo N° 100.730, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, 160000- Electrónica de consumo; y 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.509 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 72

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-10031/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma EXSA S.R.L., CUIT 30-69769605-5, legajo N° 100.059, solicitando la baja y agregación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, y el alta de los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar a los rubros citados;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja del legajo N° 100.059 de Exsa S.R.L., CUIT 30-69769605-5, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio;

ARTÍCULO 2° - Dar de alta en el legajo de la citada firma, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.508 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 73

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-9962/07 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma WENGIERKO OSCAR ALEJANDRO CUIT 20-12991150-7, legajo N° 100.086, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 120000- Papel para uso industrial; 23- Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 120000- Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 190000- Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000- Ferretería, 200000- Adhesivos y selladores; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinarias, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 130000- Tratamientos de ventanas, 170000- Tratamientos de pared doméstica;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 120000- Papel para uso industrial; 23- Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 120000- Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 190000- Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000- Ferretería, 200000- Adhesivos y selladores; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinarias, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 130000- Tratamientos de ventanas, 170000- Tratamientos de pared doméstica, del legajo N° 100.086, de la firma Wengierko Oscar Alejandro, CUIT 20-12991150-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.507 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 74

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-14606/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GLOBALPAK S.R.L., CUIT 30-70881552-3, legajo N° 101.400, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Rubén Darío N° 4076, Munro, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.400, de dicha firma, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101.400 de la firma Globalpak S.R.L., CUIT 30-70881552-3, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Rubén Darío N° 4076, Munro, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.506 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 77

La Plata, 16 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-3201/2011 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SIPROMA ARGENTINA S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Siproma Argentina S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, al rubro 22 – Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000 – Maquinaria y equipo pesado de construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Siproma Argentina S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 22 – Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000 – Maquinaria y equipo pesado de construcción.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.518 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 78

La Plata, 16 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-3201/2011 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SIPROMA ARGENTINA S.A., CUIT 30-64360179-2, legajo N° 102327, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 81 – Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000 – Servicios profesionales de ingeniería;

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Ramallo N° 1691, PB, EP y PA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102327, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 102327, de la firma Siproma Argentina S.A., CUIT 30-64360179-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Ramallo N° 1691, PB, EP y PA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.519 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 79

La Plata, 23 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4628/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LÓPEZ JUAN CARLOS, CUIT 20-04976629-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Moreno N° 234, Vedia, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Pinto N° 128, Vedia, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a López Juan Carlos, CUIT 20-04976629-8, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Avenida Moreno N° 234 – Vedia, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Pinto N° 128 – Vedia, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.523 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 80

La Plata, 23 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-9752/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma CROCCE ARMANDO HÉCTOR, CUIT 20-08345972-8, legajo N° 100.002, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 230000- Nutrición clínica, 260000- Suministros y equipos de autopsia, 280000- Productos para la esterilización médica, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, y 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, y la agregación de los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad médica, y 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja, los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 230000- Nutrición clínica, 260000- Suministros y equipos de autopsia, 280000- Productos para la esterilización médica, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, y 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, del legajo N° 100.002, de la firma Croce Armando Héctor, CUIT 20-08345972-8;

ARTÍCULO 2° - Dar de ALTA a los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad médica, y 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes, en el citado legajo;

ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.522 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 81

La Plata, 23 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12116/2008 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CONSULTCOM S.A., CUIT 30-69724279-8, legajo N° 100646, comunica el cambio de los domicilios real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 80 – Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, 100000– Servicios de asesoría de gestión, 160000– Servicios de administración de empresas; 82–Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad;

Que a fojas 1/4 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios comercial y real han cambiado a la calle Carlos Pellegrini, N° 1175, Piso 6°, dpto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100646 de dicha firma, los nuevos domicilios real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100646, de la firma Consultcom S.A., CUIT 30-69724279-8, los nuevos domicilios comercial y real, sito en la calle Carlos Pellegrini, N° 1175, Piso 6°, Dpto C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.521 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 82

La Plata, 23 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-2021/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma POSSE GUSTAVO ADOLFO, CUIT 20-26142216-7, legajo N° 102.169, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 26 N° 4684, Villa España, Berazategui, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.169 de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 102.169 de la firma Posse Gustavo Adolfo, CUIT 20-26142216-7, el nuevo domicilio legal, real y comercial sito en la calle 26 N° 4684, Villa España, Berazategui, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.520 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 83

La Plata, 29 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-10028/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TARCETANO OSCAR Y TARCETANO JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-68865595-8, legajo N° 100.094, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Tarcetano Oscar y Tarcetano Juan Carlos Sociedad de Hecho, CUIT 30-68865595-8, legajo N° 100.094, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Tarcetano Oscar y Tarcetano Juan Carlos Sociedad de Hecho, CUIT 30-68865595-8, legajo N° 100.094, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.524 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 84

La Plata, 29 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4520/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA LUMA S.A., CUIT 30-66378721-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas, y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Coronel Pringles N° 2707, Caseros, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Droguería Luma S.A., CUIT 30-66378721-3, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas, y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Coronel Pringles N° 2707 - Caseros, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.525 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 85

La Plata, 29 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4508/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GC SEGURIDAD S.A., CUIT 30-71126639-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden Público y Seguridad, y 120000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Doctor Ricardo Balbín N° 2950, piso 1°, local 21 bis, Ciudad Jardín, Palomar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Gándara N° 3312, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GC Seguridad S.A., CUIT 30-71126639-5, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden Público y Seguridad, y 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal en la calle Doctor Ricardo Balbín N° 2950 piso 1º local 21 bis - Ciudad Jardín, Palomar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Gándara N° 3312, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.526 / mar. 21 v. mar. 27

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 86

La Plata, 29 de febrero de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4544/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CHEMA IMPLANTES S.R.L., CUIT 30-71154755-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle San Martín N° 2049, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Corrientes N° 2835, Piso 6º, Dpto B, Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Chema Implantes S.R.L., CUIT 30-71154755-6 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle San Martín N° 2049, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y domicilios comercial y real en la calle Corrientes N° 2835, Piso 6º, Dpto B, Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.527 / mar. 21 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE DOLORES HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENANZA N° 6.133

Dolores, 26 de octubre de 2010.

POR 3 DÍAS - Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA: ARTÍCULO PRIMERO: Declárase el carácter de Utilidad Pública y Pago Obligatorio el proyecto de construcción de obras de ampliación de la red de gas en la localidad de Dolores, y apruébase el sistema de Contribución por Mejoras para la cancelación de su costo por parte de los vecinos beneficiarios. El Municipio emitirá los Certificados de Deuda para cada contribuyente y comenzará a percibir el tributo en cuestión, a partir de la habilitación de las obras. Ampliación de la ordenanza 6.073 promulgada el 1º de junio de 2010. Se extiende la red de gas desde calle De la Llosa hasta calle Cereseto incluyendo en su trayecto el matadero municipal y la sociedad rural con una adhesión del total de los titulares del recorrido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La obligación establecida en el artículo anterior regirá, en los términos de la presente Ordenanza, hasta la completa cancelación de la deuda generada por el financiamiento de las obras, imponiéndose su percepción directa a los propietarios obligados, determinados por el Municipio, y tendrá las siguientes características particulares:

a) Constituye una Contribución por Mejoras, retributiva del costo de infraestructura en la vía pública.

b) Este concepto no podrá ser disminuido, suprimido o alterado, en ninguna de sus modalidades, hasta su completa extinción.

c) Su recaudación y administración es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal.

d) Para la confección de los Certificados de Deuda, se tendrá en cuenta el concepto de Contribución por Mejoras de las obras de infraestructura en la vía pública, estableciéndose su prorrateo entre todos los frentistas beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO: Declárase el carácter de Título Ejecutivo del Certificado de Deuda emitido y debidamente firmado por el Intendente Municipal (o por quien tenga delegada esta facultad) y el Contador Municipal. El mismo habilitará la vía del Apremio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 9.122/78. Sin perjuicio de ello, declárase también el carácter de Título Ejecutivo al Certificado de Deuda emitido y firmado solamente por el Municipio, con el alcance establecido en el artículo 521, inciso 7º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO:- Autorízase al Sr. Intendente Municipal a firmar, con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, el Contrato de Préstamo cuyo texto, términos y condiciones se adjuntan como ANEXO I de la presente Ordenanza, y forman parte de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en garantía, a favor del Fondo Fiduciario, el derecho de la Municipalidad a recibir hasta el quince por ciento (15%) de los pagos que la Provincia de Buenos Aires, a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires, deba efectuar y efectuare periódicamente en concepto de Coparticipación Provincial de Impuestos conforme la Ley Provincial 10.559 (t.o. por Decreto 1.069/95), o cualquier norma que en el futuro la modifique, complemente o reemplace y que regule esa materia, con el alcance indicado en el Contrato de Préstamo. El Departamento Ejecutivo deberá tramitar los dictámenes de la Dirección Provincial de Relaciones Financieras Municipales y del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, que permitan concretar el endeudamiento en los términos y condiciones del Contrato de Préstamo que se menciona y autoriza en el Artículo 4º de esta Ordenanza, y el ofrecimiento de garantía de Coparticipación Provincial de Impuestos, detallado más arriba, en el presente artículo.

ARTÍCULO SEXTO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar, para el presente ejercicio, las modificaciones presupuestarias pertinentes, como así también prever, en los presupuestos futuros, la asignación de las partidas necesarias para atender el pago de los servicios de amortización e intereses del presente empréstito.

ARTÍCULO SÉPTIMO: A partir de la publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, los escribanos actuantes no podrán otorgar escrituras:

a) de constitución de derechos reales y en general, referidas a cualquier modificación o limitación del derecho de propiedad, hasta tanto se verifique la cancelación de las cuotas vencidas e impagas, en su caso; y

b) de transferencias de dominio de los inmuebles beneficiados por la obra, hasta tanto se verifique: (i) la cancelación de la contribución por mejoras del propietario obligado del inmueble afectado o, alternativamente, (ii) la cancelación de la cuotas vencidas e impagas, en su caso, y la asunción por parte del nuevo adquirente, de la obligación de pago del saldo de la contribución, en iguales términos. En este último caso, el anterior titular quedará liberado de la obligación.

Para ello, los escribanos deberán requerir a la Municipalidad, con carácter previo a la escrituración, la certificación respecto de la deuda existente relacionada con el inmueble. La Municipalidad dará curso a los pedidos conforme a lo dispuesto en el apartado b) de este artículo. Si dentro del plazo de diez (10) días hábiles, la Municipalidad no expidiera el informe, por causa no imputable al escribano, la Municipalidad deberá dejar constancia de tal circunstancia en el duplicado de la solicitud, en forma inmediata, liberando al escribano y nuevo adquirente, o nuevo titular de derechos reales, de toda responsabilidad, sin perjuicio del derecho de perseguir su cobro contra el anterior titular u otorgante de derechos reales, como obligación personal.

En el supuesto a) precedente, el escribano actuante deberá retener, según el caso, la suma en mora que corresponda.

En el supuesto b) precedente, el escribano actuante deberá retener, según el caso, la suma que se indica en (i); o la suma de las cuotas vencidas e impagas que se indica en (ii) y hacer constar en la escritura que el nuevo adquirente asume frente al Municipio la obligación lisa y llana del pago del saldo pendiente de la contribución por mejoras que correspondiere al anterior titular u otorgante de los derechos reales, y cuyas cuotas vengzan a partir de la fecha de la escrituración. El escribano hará constar en la escritura, asimismo, el monto y detalle de la deuda asumida por el nuevo adquirente o nuevo titular de derechos reales. Dentro de los cinco (5) días hábiles de otorgada la escritura, el escribano actuante deberá enviar al Municipio copia autorizada de la misma, cuyo costo y gastos estarán a cargo del nuevo adquirente, entregar al Municipio las sumas retenidas, en su caso, y notificarle nombre y apellido, número de documento de identidad y domicilio del comprador. En el caso de que el comprador fuese una sociedad de personas o de capital, se deberá indicar fecha de constitución, todos los datos relativos a su inscripción en los juzgados de registro de la jurisdicción de su domicilio, y los datos personales de los responsables que la representen.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo por el escribano actuante, éste será responsable solidariamente junto al propietario obligado, frente al Municipio por el importe de las cuotas de la contribución por mejoras que falten cancelar. El escribano podrá cumplir su obligación de entregar al Municipio las sumas retenidas, mediante la entrega de cheque certificado, emitido por el anterior titular u otorgante de derechos reales, por el nuevo adquirente o nuevo titular de derechos reales, por el mismo escribano, o por un banco de primera línea.

ARTÍCULO OCTAVO: A partir de la publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, la Municipalidad:

a) No dará curso a la tramitación de subdivisiones de subdivisiones de inmuebles gravados por la contribución por mejoras a que se refiere la presente Ordenanza, sin la previa certificación municipal, en la que conste que no presenta cuotas vencidas e impagas de dicha contribución y que deberá emitirse dentro de los diez (10) días hábiles de solicitada.

b) Deberá contestar cualquier pedido de informes de jueces, organismos, autoridades, escribanos o cualquier persona acerca de la existencia de deudas relacionadas al inmueble dentro de los diez (10) días hábiles de recibido. En la contestación al requirente, en caso que registre saldo pendiente de pago de la contribución, la Municipalidad insertará una leyenda con el concepto y monto de la deuda actualizada a la fecha.

ARTÍCULO NOVENO: Para el llamado a Licitación Pública deberá utilizarse el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Municipalidad y aprobado por Emgasud. BAGSA

ARTÍCULO DÉCIMO: El Departamento Ejecutivo será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza y, conforme lo previsto en el Contrato de Préstamo, tendrá las siguientes facultades primarias, sin perjuicio de la participación y aprobación de Emgasud y del Fondo Fiduciario, en las distintas etapas de la contratación:

a. Aplicar los Pliegos de Bases y Condiciones establecidos en el artículo anterior, aprobar los contratos y conducir la totalidad de los procedimientos licitatorios, incluyendo las adjudicaciones.

b. Llamar a Licitación Pública para la adjudicación de las citadas obras.

c. Ejercer por sí, o a través de terceros, el control del cumplimiento de los contratos de obra.

d. Verificar por sí y con la intervención de Emgasud, que los diferentes tramos terminados de las obras se correspondan estrictamente con lo que estipula el plan de avance y los pliegos y especificaciones técnicas aprobados.

e. Dictar todas las normas que requiera la correcta ejecución de los contratos contemplados en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: No será de aplicación toda ordenanza y/o disposición administrativa municipal que se oponga a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Cúmplase, publíquese, regístrese, etc.- Aprobada en Sesión Ordinaria del día 28/06/10

Sancionada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes el día 25/10/10.

Oscar R. Pardo, Secretario H. Concejo Deliberante. Mario M. Etchevarren, Presidente, H. Concejo Deliberante.

C.C. 2.580 / mar. 22 v. mar. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - RNRD Número uno de Almirante Brown, cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley n° 24.374 art.6 incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la Calle Bartolomé Mitre N°967, Adrogué, Partido Almirante Brown, Prov. Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 11 a 15. Expte.-Inmueble Ubicación.-Nomenclatura Catastral. Titulares.

1.-2147-003-01-191/06- Andrade 3410- Rafael Calzada- III-K-70-25- MONTI, Julio Juan-

2.-2147-003-01- 405/09- Langenhein 371- Longchamps- V-B-111-4b- PONTILLI, María Antonia, SIRI, Amalia Rosa, SIRI Obdulio Ángel Pedro.

3.-2147-003-01-429/09- Pte. Italia 4165- Rafael Calzada- III-B-53-13 -CHIOSSONE Y OLAVE Juan Bautista, CHIOSSONE Y OLAVE José Antonio.

4.-2147-003-01-05/10- 30 de Septiembre 2486- José Mármol- I-B-30-39. PESCUMA y ACTIS Augusto Miguel Ángel; PESCUMA y ACTIS María Isabel Ofelia, PESCUMA y ACTIS Horacio Luis Gabriel.

5.-2147-003-01-24/10- Bouchard 3528- José Marmol- I-H-405-19.- GIRÓN, Manuel.-

6.-2147-003-01-30/10- Mitre 3386- José Marmol- I-G-311a-27- BALARDINO, Ricardo.

7.-2147-003-01-32/10- Paraná 824- Burzaco- III-0-11b-18. RUBIENE y GONZÁLEZ Alfredo Víctor Ernesto.

8.-2147-003-01-34/10- Alcorta 2144- Burzaco- III-E-73-32- MEEROFF José Carlos, MEEROFF Nora Graciela, MEEROFF Marcos.-

9.-2147-003-01-05/11- El Hornero 1756- San José- I-P-61-5- CANDIA Victoriano, PAREDES Florencia.-

Escribana Hilda B. Romero de Hefling.- Interina a cargo del R.N.R.D N°1 Alte. Brown.-

C.C. 2.563 / mar. 22 v. mar. 26

TECNOLOGÍA AMBIENTAL TERCER MILENIO – T.A.T.E.M. S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica que p/ Resol. Unánime en Asamb. Gral. Extraord. Acc. 28/09/2010, los socios de "Tecnología Ambiental Tercer Milenio - T.A.T.E.M. - S.A.", C.U.I.T. 30-70778623-6, dom. soc. Avda. Juan B. Justo 4812 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, Estat. inscripto el 28/05/1998, insc. Mat. 50.117 Direcc. de Pers. Juríd. Pcia. Bs. As. y ref. 11/06/2002 Leg. 2/91620, insc. 05/07/02; 16/11/2001 Leg. 2/91620 ins. 05/07/2002, y 01/10/2002 inc.28/03/2003, todas en la matrícula indicada, han decidido la reducción del capital social de \$ 355.000; conforme balance especial al 31-10-2010 activo asciende a \$ 699.966,49 y pasivo a \$ 4.084,74. La reducción propuesta asciende a \$ 348.000 mediante la cancelación de los créditos que surgen del mismo balance y que asciende a la suma total de \$ 348.000 de capital y de \$ 314.993,63 de la cuenta ajuste de capital. Por ello el capital soc. de \$ 355.000 quedaría reducido a \$ 7.000, motivo por el cual se propone un aumento de \$ 6.000 a los socios en proporción a sus tenencias que es tomada de la cuenta ajuste de capital, con lo cual el capital social quedará fijado en la suma de \$ 13.000, modificándose el artículo cuarto del esc. soc.; todo conforme disp. arts. 203, 204, 205 y 220 inc. 1 Ley 19.550. Op. de Ley, término, quince días corridos contados d/ult. publicación, se reciben en San Martín 2675-8 D, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. horar. 11 a 17. lunes a viernes. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar con el detalle completo de nombres, facturas, documentos, etc. Humberta Pilar De Angeli. T. Reg. N° 98, Gral. Pueyrredón, Mar del Plata.

G.P. 92.050 / mar. 23 v. mar. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del Partido Del Pilar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido Del Pilar cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6° d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualq. ot. persona con derechos sobre inmuebles del Partido Del Pilar, Pcia. Bs. As.,

cuyos N° de Trámite, Inscripción de Dominio, Año y Nomenclatura Catastral se detallan al pie a presentar oposiciones, martes y miércoles 10 a 12 horas en Lorenzo López 722, Pilar, Pcia. Bs. As.:

Expediente - Nomenclatura Catastral – Localización

2147-084-1-1123/96 - IX-S-2-6 - Avda. Patricios 443 - MAQUINISTA SAVIO.

2147-084-1-1169/96 - IX-O-Qta. 28-28a-5 - Santa Ana 122-MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-2041/99 - II-D-79-16 - Trinidad 546-PILAR.

2147-084-1-2399/05 - IX-R-35b-8 - B. de Ayohuma 434, DEL VISO.

2147-084-1-2499/07 - X-R-14-9 y 10 - S. Basabe 2586, ZELAYA.

2147-084-1-2703/09 - IX-L-FRAC. XI-PARC. 3 - Moyano 2400, DEL VISO.

2147-084-1-84/11 - IX-M-23-23a-8 - Los Crisantemos 1560, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-85/11 - IX-K-34-34B-12 - Anchorena 1293, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-86/11 - XI-H-53a-1 - Centenera 2195, DEL VISO.

2147-084-1-87/11 - X-X-175-1 - Salguero 2395, VILLA ROSA.

2147-084-1-88/11 - XI-C-12a-34 - Combate de Obligado 723, DEL VISO.

2147-084-1-89/11 - IX-K-QTA.64-9d - 11 de Septiembre 634, DEL VISO.

2147-084-1-90/11 - X-R-4-29 - P.N. Carrion 755-ZELAYA.

2147-084-1-91/11 - VIII-J-QTA.53-15 - Lauría 2358, PILAR.

2147-084-1-92/11 - XI-G-49b-18 - Congreso 7796, DEL VISO.

2147-084-1-93/11 - VIII-2-29 - Pizarro 740, PILAR.

2147-084-1-94/11 - IX-K-71-2 - Avda. Pte. Juan D. Perón 1274, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-95/11 - VI-G-77-10 - Las Casuarinas 2510, PILAR.

2147-084-1-96/11 - IX-T-33-16 - Bélgica 3264, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-97/11 - VIII-F-114-18 - Las Piedras 898, PILAR.

2147-084-1-98/11 - X-D-5-16 - Charrúas 2053, VILLA ROSA.

2147-084-1-99/11 - IX-L-53-7a—Las Gardenias 1544, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-100/11 - IX-O-35-35d-5 - Santa Teresa 1234, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-101/11 - VI-D-12-32c - Chile 2036, LA LONJA, PILAR.

2147-084-1-102/11 - IX-S-56-9 - Luxemburgo 3048, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-103/11 - VIII-C-QTA.10-11 y 12 - Fragata Hércules 2640, PILAR.

2147-084-1-104/11 - XI-C-68-25 - Independencia 7372, DEL VISO.

2147-084-1-105/11 - X-Y-162-6 - Río de Janeiro 1427, B° C. Pellegrini, PILAR.

2147-084-1-106/11 - I-C-158-10 - Pampa 251, PILAR.

2147-084-1-107/11 - VIII-K-10-9 - San Pedro 1258, PILAR.

2147-084-1-108/11 - VIII-F-27-17 - Juan José Paso 1561, PILAR.

2147-084-1-109/11 - IX-K-17-9 - Mitre 920, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-110/11 - X-A-3-3j-26 - Alvear 1575, VILLA ROSA.

2147-084-1-111/11 - XI-H-79-18 - Pirovano 7160, DEL VISO.

2147-084-1-112/11 - VII-J-32-11 - Córdoba 1322, PILAR.

2147-084-1-113/11 - X-R-8-4 - Ponce de León 968, ZELAYA.

2147-084-1-114/11 - XI-B-19-20 - Labarden 3038, DEL VISO.

2147-084-1-115/11 - IX-M-72-72b-15 - Las Rosas 3031, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-116/11 - XI-C-11a-11 - Polonia 6374, DEL VISO.

2147-084-1-117/11 - IX-R.64.16—Av. Constitución 272, DEL VISO.

2147-084-1-118/11 - IX-T-13-32 - Santo Domingo 4589, MAQUINISTA SAVIO.

2147-084-1-119/11 - VI-H-18-12 - Independencia 1334, PILAR.

2147-084-1-120/11 - VII-H-64-16 - Mercedes 936, PILAR.

2147-084-1-121/11 - I-C-138-25 - Buenos Aires 1790, PILAR.

2147-084-1-122/11 - X-C-79-16 - Largaia 1735, VILLA ROSA.

2147-084-1-123/11 - IX-Z-7-23 - Honduras 3579, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-124/11 - VIII-B-11-28 - Manuel Buide 1416, PILAR.

2147-084-1-125/11 - VIII-G-39-14 - M. de Magallanes 1935, PILAR.

2147-084-1-126/11 - I-C-107-1C - Pampa 1121, PILAR.

2147-084-1-127/11 - VI-A-10-27a - Sucre 435, PRESIDENTE DERQUI.

2147-084-1-128/11 - X-A-34-3 - Chacabuco 1534, VILLA ROSA.

2147-084-1-129/11 - VI-T-17-14a - Río Pilcomayo 558, PRESIDENTE DERQUI.

2147-084-1-130/11—VI-V-99-2 - Bolivia 723, PRESIDENTE DERQUI.

2147-084-1-131/11 - X-Y-144-11 - Bogotá 1417, VILLA ROSA.

2147-084-1-132/11 - X-Y-162-8 - Río de Janeiro 1461, PILAR.

2147-084-1-133/11 - VI-S-52-1 - Tomás Espora 1645, PRESIDENTE DERQUI.

2147-084-1-134/11 - X-Y-113-9 - Vélez Sarsfield 437, VILLA ROSA.

2147-084-1-135/11 - VII-B-74-7b - Bergantín República 1576, PILAR.

2147-084-1-136/11 - VI-D-QTA-3-7-16 - Los Nogales 3636, PILAR.

2147-084-1-137/11 - IX-R-102-8a - Combate de Los Pozos 108, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-138/11 - VIII-G-31-23 - Cristóbal Colón 1602, PILAR.

2147-084-1-139/11 - IX-O-17-11 - Combate de Yatay 215, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-140/11 - IX-K-130-7 - R. de Escalada de San Martín 1330, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-141/11 - XI-B-51b-11 - Drumond F.1391, DEL VISO.

2147-084-1-142/11 - XI-G-50a-15, 16 y 17 - Anibal Ponce 1982, DEL VISO.

2147-084-1-143/11 - XI-C-4-23 - Polonia 6974, DEL VISO.

2147-084-1-144/11 - IX-K-17-20 - Gral. Sarmiento 955, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-145/11 - X-G-QTA.19-28 - F. Villanueva 1410, PILAR.

2147-084-1-146/11 - VIII-B-2-23 - C. Cefiro 1450, PILAR.

2147-084-1-147/11 - VIII-V-13-6 - Gral. M. Savio 1300, VILLA ROSA.

2147-084-1-148/11 - VIII-G-69-28 - El Cano 2026, PILAR.

2147-084-1-149/11 - IX-K-15-7 - Gral. Mitre 1146, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-150/11 - VIII-D-61-24 - Bergantín República 2242, PILAR.

2147-084-1-151/11 - X-M-66-5 - García del Molino 166, VILLA ROSA.

2147-084-1-15211 - XI-E-55-13 - Felipe Boero 1582, DEL VISO.

2147-084-1-153/11 - VI-J-25-6 - Cuba 488, PRESIDENTE DERQUI.

2147-084-1-154/11 - VI-B-106-10 - Chubut 1348, PRESIDENTE DERQUI.

2147-084-1-155/11 - I-A-61-17 - Moreno 757, PILAR.

2147-084-1-156/11 - IX-R-81-8 - Belgrano 2744, DEL VISO.

2147-084-1-157/11 - VI-W-49-70 - Gutiérrez Ricardo 2629, PRESIDENTE DERQUI.

2147-084-1-158/11 - X-U-QTA.39-4 - Nobel 100, VILLA ROSA.

2147-084-1-159/11 - II-A-32a-14 - Aztecas 1057, FÁTIMA.

2147-084-1-160/11 - VI-B-108-13 - H. Yrigoyen 546, PRESIDENTE DERQUI.

2147-084-1-161/11 - VI-J-27-12 - Albania 440, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-162/11 - VI-D-10-10T-17 - Los Plátanos 3067, LA LONJA, PILAR.
 2147-084-1-163/11 - IX-S-56-21 - Portugal 3051, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-164/11 - VII-A-2B-2A-19 y 18 - Federación 140, PILAR.
 2147-084-1-165/11 - IX-K-44-2B - San Martín 968, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-166/11 - III-B-71-11 - Yatasto 160, MANZANARES.
 2147-084-1-167/11 - VII-F-1-5 - Houssay 1387, PILAR.
 2147-084-1-168/11 - VI-B-145-2 - Charcas 1320, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-169/11 - VII-D-28-16 - Perú 1468, PILAR.
 2147-084-1-170/11 - IX-S-62-5 - Belice 4216, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-171/11 - IX-L-54-20A - Las Caléndulas 2817, DEL VISO.
 2147-084-1-172/11 - IX-R-43-21 - 20 de Junio 337, DEL VISO.
 2147-084-1-173/11 - VI-M-214-24 - Bahía Redonda 901, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-174/11 - XI-B-21-10 - San Cayetano 1044, DELVISO.
 2147-084-1-175/11 - VII-G-135-20 - Houssay 660, PILAR.
 2147-084-1-176/11 - IX-S-58-15 - San Salvador 4477, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-177/11 - I-A-87A-21 - El Rincón 982, PILAR.
 2147-084-1-178/11 - VII-H-23-15 - Montevideo 1136, PILAR.
 2147-084-1-179/11 - VII-H-21-17 - Montevideo 1030, PILAR.
 2147-084-1-180/11 - VII-F-26-5 y 6 - Perú 1232, PILAR.
 2147-084-1-181/11 - XI-H-133-23 - Pedro Zanni 1839, DEL VISO.
 2147-084-1-182/11 - VIII-B-54-19 - Hernán Cortés 1235, PILAR.
 2147-084-1-183/11 - I-C-137-16 - Antártida Argentina 52, PILAR.
 2147-084-1-184/11 - IX-K-34-13 - Los Olivos 609, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-185/11 - IX-R-15-10 - Batalla de Lago Largo 550, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-186/11 - VII-H-18-3 - Washington George 819, PILAR.
 2147-084-1-187/11 - IX-O-38-8 - Santa Julia 1742, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-188/11 - VII-H-FRAC.1-11 - Independencia 1343, PILAR.
 Horacio N. Linares. Notario.

C.C. 2.648 / mar. 23 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE GOBIERNO

POR 1 DÍA - Decreto N° 0505/12 Expte. Interno 2-74536/2011.

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 3 (Galería): Col. 8, 27 (Fila A), Col. 5, 15 (Col. B), Col. 27, 29 (Fila C), Col. 2, 22, 29 (Fila D), Col. 17, 37 (Fila E)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0506/12 Expte. Interno 2-74535/11

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 16 (Galería): Col. 8, 12, 17, 26 (Fila C), Col. 9, 15, 28 (Fila D)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0507/12 Expte. Interno 2-74526/2011

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 28 GALERÍA: Col. 35 (FILA A), Col. 23, 55 (FILA B), Col. 17, 49 (FILA C), Col. 41 (FILA D).

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0508/12 Expte. Interno 2-74539/2011

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: SECCIÓN CRUZ MAYOR Sec. A Col. 60 Fila D, Sec. F Col. 41 Fila C, Sección G. Col. 45, Fila D, Sección H, Col. 44, FILA A, Col. 45, 54, 71, 84, 89 Fila B, Col. 34, 37, 44, 66, Fila C.

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 509/12 Expte. Interno 2- 74531/2011

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 21 (GALERÍA) Col. 17 (FILA B) Col. 7 (FILA C), Col. 3 (FILA D).

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 510/12 Expte. Interno 2- 74529/2011.

Artículo 1°. Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 22 GALERÍA, Col. 6 FILA B.

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 511/12 Expte. Interno 2-74527/2011

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 27 (Galería): Col. 40, 51, 57 (Fila A), Col. 47 (Fila B), Col. 12 (Fila C)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0765/12 Expte. Interno 2-77515/11

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 142: Div. 1 (Sep 16, 20, 22, 28, 38, 39, 41, 43, 47, 49), Div. 2 (Sep 4, 5, 9, 10, 11, 28, 29, 31, 37, 40, 47, 48, 49), Div. 3 (Sep. 32, 34, 35, 42, 43, 44, 48, 51), Div. 4 (Sep 2, 6, 11, 12, 13, 15, 16, 29, 30, 34, 46, 47, 49, 50, 1 bis), Div. 5 (Sep 2, 7, 10, 12, 14, 19, 20, 22, 25, 37, 39, 43, 45, 50), Div. 6 (Sep 1, 4, 9, 13, 19, 20, 22, 23, 28, 32, 36, 41, 44, 45), Div. 7 (Sep. 1, 2, 3, 4, 12, 15, 17, 22, 31, 43, 1 bis)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0766/12 Expte. Interno 2-78329/12

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 27: Div. 1 (Sep 24, 1 bis, 24 bis, 27 bis), Div. 2 (Sep 16), Div. 3 (Sep 2, 22, 47, 54), Div. 4 (Sep 3, 32, 1 bis, 3 bis), Div. 5 (Sep 10, 42, 1 bis, 31 bis), Div. 7 (Sep. 3, 17, 48)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0767/12 Expte. Interno 2-77512/11

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 124: Div. 1 (Sep. 23), Div. 2 (Sep. 8, 14, 15, 26, 39, 1 bis), Div. 3 (Sep. 6, 10, 20), Div. 4 (Sep 1, 10, 24), Div. 5 (Sep. 1, 2), Div. 6 (Sep 39), Div. 7 (Sep. 2, 29, 33, 40 bis)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0768/12 Expte. Interno 2-78901/12

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 126: Div. 1 (Sep 22, 24), Div. 2 (Sep 7), Div. 3 (Sep. 4), Div. 5 (Sep 6, 17, 2 bis), Div. 6 (Sep 24, 34, 40 bis), Div. 7 (Sep. 4, 16)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0769/12 Expte. Interno 2-77508/11

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 3 Nicho Ataúd: Col. 9, 11, 13, 15, 17, 24, 26 (Fila A), Col. 8, 17, 19, 23 (Fila B), Col. 2, 4, 11, 14, 16, 17, 19, 20, 31, 35 (Fila C), Col. 11, 15, 17, 23, 24 (Fila D), Col. 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 15, 16, 19, 20, 21, 26, 29, 31, 35 (Fila E), Col. 2, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 26, 32, 34, 36, 37 (Fila F), Col. 7, 9, 11, 13, 19, 23, 27, 32, 33, 34, 35, 37, 39 (Fila G)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos. Mariano Rodrigo Valcarce, Director de Informatización y Control de Sistemas del Cementerio Municipal.

C.C. 2.631

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE GOBIERNO

POR 1 DÍA - Decreto N° 0770/12 Expte. Interno 2-78881/12

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 209: Div. 1 (Sep 2, 6, 12, 18, 25, 33, 36, 37, 38, 41, 43, 52, 62), Div. 2 (Sep 2, 4, 5, 6, 11, 13, 17, 21, 24, 28, 31, 49, 50, 56, 57, 60, 61), Div. 3 (Sep 2, 4, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 31, 34, 40, 43, 50, 53, 58, 60, 62), Div. 7 (Sep 17, 18, 19, 30, 37, 49, 53, 55), Div. 11 (Sep 54)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0771/12 Expte. Interno 2-74398/11

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 112: Div. 1 (Sep 14, 40, 41, 42, 52, 60, 14 bis), Div. 2 (Sep 15, 16, 24, 25, 28, 45, 48, 51, 53, 54, 56, 59, 65 bis), Div. 3 (Sep 17, 24, 27, 38, 48, 55, 60, 62, 11 bis), Div. 4 (Sep 26, 27, 30, 35, 39, 41, 47, 49, 57, 58, 63, 64, 66 bis), Div. 4 bis (Sep 65), Div. 5 (Sep 16, 18, 22, 23, 26, 37, 40, 44, 57, 60, 14 bis), Div. 6 (Sep 8, 13, 19, 24, 42, 45, 47, 54, 57), Div. 7 (Sep 42, 45, 47, 54, 57), Div. 7 bis (Sep 31), Div. 8 (Sep 22, 27, 28, 42, 48, 50, 51, 52, 58, 68)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0772/12 Expte. Interno 2-77514/11

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 122: Div. 1 (Sep. 14, 20, 21, 22, 52, 2 bis), Div. 2 (Sep. 2, 13, 27, 31, 32, 44, 47), Div. 3 (Sep 4, 6, 8, 15, 26, 29, 33, 38, 40), Div. 4 (Sep. 2, 3), Div. 5 (Sep. 23, 29, 40, 41, 50, 1 bis), Div. 6 (Sep. 6, 14, 38, 44), Div. 7 (Sep. 23, 28, 35, 36, 46, 48)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0773/12 Expte. Interno 2-79820/12

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 209: Div. 1 (Sep. 3, 5, 10, 16, 19, 22, 23, 45, 54, 57, 1 bis), Div. 2 (Sep 8, 20, 26, 32, 33, 36, 45, 47, 52, 53, 54, 62), Div. 3 (Sep. 1, 3, 9, 18, 23, 27, 32, 44, 59)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0774/12 Expte. Interno 2-74570/12

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 110: Div. 1 (Sep 2, 8, 19, 22, 46, 50, 53, 55, 56, 59), Div. 2 (Sep 3, 5, 6, 13, 16, 18, 30, 43, 47, 55, 57, 58), Div. 3 (Sep 3, 9, 22, 25, 38, 40, 42, 44, 46, 51, 52, 2 bis), Div. 4 (Sep 23, 24, 31, 32, 33, 43, 44, 51, 54), Div. 5 (Sep 8, 10, 18, 19, 21, 23, 27, 41, 57), Div. 6 bis (Sep 15, 26, 30, 32, 34), Div. 7 (Sep 7, 27, 39, 41, 53, 56, 58), Div. 7 bis (Sep 1, 4, 5, 6, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25), Div. 8 (Sep 9, 12, 18, 21, 24, 41, 43, 45, 53)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0775/12 Expte. Interno 2-77175/12

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 63 Nicho Ataúd: Col. 50, 56 (Fila A), Col. 63 (Fila B), Col. 35, 42, 74 (Fila C), Col. 33, 35, 44, 64 (Fila D), Col. 66 (Fila E)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Decreto N° 0776/12 Expte. Interno 2-77509/11

Artículo 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 1 (Galería): Col. 11, 18, 24, 29, 37 (Fila A), Col. 9, 13, 19, 29 (Fila B), Col. 12, 24, 25 (Fila C), Col. 27, 31 (Fila D), Col. 36 (Fila E), Col. 7, 20, 25 29 (Fila F), Col. 14 (Fila G)

Artículo 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

Artículo 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

Artículo 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.
C.C. 2.632

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los arrendatarios de Nicho Ataúd de los sectores 10, 12, 14, 15, 16, 29 y 69 que registran deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse por el término de 15 días para retirar los restos, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado los arrendamientos, se procederá a desocupar las sepulturas, y los restos serán remitidos al osario general o cremados, según corresponda.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.
C.C. 2.633

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los arrendatarios de las sepulturas de los sectores 91, 122, 207 y 209 que registran deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse por el término de 15 días para retirar los restos, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado los arrendamientos, se procederá a desocupar las sepulturas, y los restos serán remitidos al osario general o cremados, según corresponda.

Doctor Pablo Vera. Secretario de Gobierno. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.
C.C. 2.634

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 5 Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - María Cristina Scandizzo, Notaria encargada del Registro Notarial de Regulación Dominial número Cinco, Distrito de Merlo, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. D de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la Jurisdicción del Partido de Merlo. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria María Cristina Scandizzo, encargada del R.N.R.D. Nº 5, domiciliada en Sarandí 381 1º Piso Of. "F", Merlo. Tel. 0220-482-3265. Horario: Lunes a viernes de 13 a 20. Merlo, 6 de octubre de 2008.

1. EXPTE. 2147-072-5-411/1997.- Circ. II, Sec. M, Mz. 38, Pc. 4b.- Merlo. Titular de Dominio: Nélide Ofelia POLETTI.-
2. EXPTE. 2147-072-5-21.169/1996.- Circ: III, Sec: R, Mz: 441, Pc. 18.- Libertad.- Titular de Dominio: Marta Amelia MERLO GÓMEZ.-
3. EXPTE. 2147-072-5-4/2010.- Circ. I, Sec. S, Mz. 132, Pc. 16.- Libertad.- Titular de Dominio: Arnaldo Rubén PÉREZ.-
4. EXPTE. 2147-072-5-34/2010.- Circ. II, Sec. N, Qta. 5, Mz. 5" w", Pc. 14.- Parque S. Martín.- Titular de Dominio: María Nélide MERCADO de DEMARCHI y otros.-
5. EXPTE. 2147-072-5-36/2010.- Circ. II, Sec. X, Mz. 74, Pc. 8.- Mariano Acosta.- Titular de Dominio: Jaime BEBCHIK y BERCOVICH y otros.-
6. EXPTE. 2147-072-5-39/2010.- Circ. II, Sec. P, Mz. 33, Pc. 16.-Merlo.- Titular de Dominio: Anonio D'Elia.-
7. EXPTE. 2147-072-5-39/2010.- Circ. III, Sec. L, Mz. 163, Pc. 9.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Juan Carlos HUARRITZ y otros.-
8. EXPTE. 2147-072-5-37/2010.- Circ. III, Sec. B, Mz. 51, Pc. 34.- Libertad.- Titular de Dominio: José Omar CURIONI.-
9. EXPTE. 2147-072-5-658/2007.- Circ. II, Sec. G, Mz. 503, Pc. 35.- Mariano Acosta.- Titular de Dominio: FRIGORÍFICO POCABO S.R.L.
10. EXPTE. 2147-072-5-24/2010.- Circ. II, Sec. W, Mz. 402, Pc. 33.- Parque San Martín.- Titular de Dominio: ORCAS Soc. en Comandita por Acciones y otros.-
11. EXPTE. 2147-072-5-663/2008.- Circ. II, Sec. W, Mz. 66, Pc. 3.- Parque S. Martín.- Mauricio Enrique APPEL.-
12. EXPTE. 2147-072-5-41/2010.- Circ: I, Sec. G, Mz. 360, Pc. 20" c", Subparcela: 3.- Merlo.- Titular de Dominio: Ángel Antonio PEIRANO.-
13. EXPTE. 2147-072-5-67/2010.- Circ. I, Sec. D, Mz. 180, Pc. 29" a".-Merlo.- Titular de Dominio: Renata ZANONI.-

14. EXPTE. 2147-072-5-64/2010.- Circ. III, Sec. L, Mz. 185, Pc. 16.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Juan Carlos HUARRITZ y otros.-
15. EXPTE. 2147-072-5-680/2009.- Circ. II, Sec. J, Mz. 11 "b", Pc. 13.- Mariano Acosta.-Titular de Dominio: Antonio Luis ARAGÓN.-
16. EXPTE. 2147-072-5-46/2010.- Circ. II, Sec. M, Mz. 262, Pc. 17.- Merlo.- Titular de Dominio: CASOL Soc. en Comandita por Acciones.-
17. EXPTE. 2147-072-5-678/2009.- Circ. III, Sec. D, Ch. 33, Mz. 33 "h", Pc. 25.- Merlo.- Titular de Dominio: Mary HEMIDIAN de TERZIAN.-
17. EXPTE. 2147-072-5-664/2008.- Circ. I, Sec. A, Fr. III, Pc. 52 y 53.- Merlo Norte.- Titular de Dominio: Luis ZAPPA y otros.-
17. EXPTE. 2147-072-5-666/2009.- Circ. II, Sec. P, Mz. 41, Pc. 31.- Parque S. Martín.- Titular de Dominio: Fernando Luis CRESPO y Miguel OTTINA.-
20. EXPTE. 2147-072-5-19/2010.- Circ. I, Sec. R, Mz. 160, Pc. 1.- Merlo.- Titular de Dominio: SANTA LUCÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-
21. EXPTE. 2147-072-5-35/2010.- Circ. II, Sec. R, Mz. 134, Pc. 14.- Parque S. Martín.- Titular de Dominio: Manuel Elías MAHMOD.-
22. EXPTE. 2147-072-5-61/2010.- Circ. I, Sec. F, Mz. 265, Pc. 17.- San Antonio de Padua.- Titular de Dominio: J y J PASTORINI.-
23. EXPTE. 2147-072-5-667/2009.- Circ. III, Sec. E, Ch. 178, Mz. 178 "b", Pc. 17.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Sofía BONDARENCO.-
24. EXPTE. 2147-072-5-8/2010.- Circ: II, Sec. K, Mz. 3, Pc. 1 "c".- Mariano Acosta.- Titular de Dominio: Hector NÚÑEZ y Rodolfo NÚÑEZ.-
25. EXPTE. 2147-072-5-56/2010.- Circ. II, Sec. M, Mz. 301 "a", Pc. 4.- Merlo.- Titular de Dominio: Josefa MAUJO de BÁEZ.-
26. EXPTE. 2147-072-5-661/2007.- Circ. II, Sec. N, Mz. 92, Pc. 12.- Parque S. Martín.- Titular de Dominio: Atilio Isidoro CASASCO.-
27. EXPTE. 2147-072-5-1/2012.- Circ. I, Sec. F, Mz. 298, Pc. 22.- San Antonio de Padua.- Titular de Dominio: José Bartolomé CAMPANELLI.-
28. EXPTE. 2147-072-5-671/2009.- Circ. II, Sec. W, Mz. 411, Pc. 12.- Parque S. Martín.- Titular de Dominio: AGERSA Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria.-
29. EXPTE. 2147-072-5-2/2012.- Circ. I, Sec. K, Ch. 8, Mz. 8c, Pc. 5.- Libertad.- Titular de Dominio: Bienvenido CABOT.-
30. EXPTE. 2147-072-5-57/2010.- Circ. II, Sec. M, Qta. 76, Mz. 76 "a", Pc. 6.- Merlo.- Titular de Dominio: Pablo Dionisio CORTI y Polly GLOTZER de MOTTA.-
María Cristina Scandizzo. Encargada.

C.C. 2.608 / mar. 23 v. mar. 27

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca.** Sol Sociedad Comercial Sociedad de Hecho de BLÁZQUEZ HÉCTOR Y FIORDELMONDO NICOLÁS" comunica la transferencia del Fondo de Comercio denominado "Sol S.C" ubicado en la calle Falucho N° 123 de Ba. Bca., a "Fiordelmondo Bahía S.A." domiciliada en la calle Luis María Drago N° 1672 de Ba. Bca. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Ariel D. Blázquez, Abogado.

B.B. 56.349 / mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS – **Ezeiza.** Se comunica que el Sr. MAIDO JORGE ALBERTO transfiere el fondo de su comercio de Almacén - Fiambrería - Venta de Pan ubicado en Santa Ángela N° 258 de La Unión Ezeiza, a favor de Wei Ruihua. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.590 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Ezeiza.** Se comunica que el Sr. ALFONSO A. NÉSTOR transfiere el fondo de su comercio de Almacén - Carnicería - Artículos de Limpieza ubicado en Los Raulies N° 235 de La Unión Ezeiza, a favor de Yan Jianhua. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.593 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Ezeiza.** Se comunica que la Sra. MOLINA LORENA VANESA transfiere el fondo de su comercio de Autoservicio de Comestibles ubicado en Garay N° 536 de Ezeiza, a favor de Yao Yueyun. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.592 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Ezeiza.** Se comunica que el Sr. PALACIOS JAVIER HUMBERTO transfiere el fondo de su comercio de Autoservicio de Comestibles ubicado en Av. Maipú N° 448 de Ezeiza, a favor de Lin Qinmei. Reclamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.591 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Vicente López.** Pablo Gustavo Traini, abogado inscripto bajo el T° 35 F° 150 del CASI, con domicilio en Talcahuano 638 4° "F" de Capital Federal, en

cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 11.867, comunica que CAPILLITAS S.A., con domicilio en Maipú 1210, 5° Piso, Ciudad de Buenos Aires, transfiere a Corporación de Inversiones S.A., con domicilio en Maipú 1210, 5° piso, ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio ubicado en Avenida Maipú 1232 y Roca 1541, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que tienen por objeto la comercialización de automotores Renault y servicio de taller y venta de repuestos y accesorios Renault. Reclamos de ley: Atención: Escribana Cristina Noemí Armella, Titular Registral 14, con domicilio en Av. Maipú 683 Partido de Vicente López, CP 1638, con atención en el horario de 14 a 20 horas.

C.F. 30.328 / mar. 21 v. mar. 27

POR 3 DÍAS – **Temperley.** MODELO 1992 S.A. cede y transfiere Instituto modelo San José, DIPREGEP 4998 y Colegio Modelo San José nivel inicial y primario, DIPREGEP en trámite a Colegio Modelo San José Cooperativa Ltda. Reclamos de ley en Pampa 271, Temperley.

L.Z. 45.599 / mar. 21 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín.** MAZZAGLIA ANGÉLICA avisa que transfiere el fondo de comercio bazar y perfumería, sito en (38) H. Irigoyen 5195 San Martín, pdo. San Martín, a Mazzaglia Lucía Nélide libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 51.509 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** Se comunica que WALTER DANIEL MACEDO OLIVERA transfiere libre de todo gravamen su negocio de venta de alimentos, accesorios para mascotas con servicio de baño y peluquería canina, sito en Darwin 130 de Avellaneda, a Cintia Gabriela Sosa Molina. Reclamos de ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 96.108 bis / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Haedo.** DEBORAH JUDITH JOSFAL comunica que ha transferido el fondo de comercio del local de fiambrería, Campos de Haedo, sito en Fasola 199, Haedo, Partido de Morón a Emanuel Adrián Hernández. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio.

MN. 60.810 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **El Libertador.** CRISTIAN DAMIÁN, LIONEL GERMÁN, EVELYN ANABEL LIJO y BARRAL, GABRIELA ALEJANDRA, HUGO EDUARDO JOSÉ LIJO y GONZÁLEZ venden fondo de comercio a Liliana Beatriz Barral de rubro sodería y venta de bidones de agua sito en (184) Calle B 3645; El Libertador pdo. de S. Martín Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.502 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Junín.** ORDÓÑEZ YÉSICA LUJÁN domiciliada en R. Libanesa 790 Junín (BA) transfiere a Arias Alejandra domiciliada en Italia 1416 Junín (BA) el comercio Glamour (venta de prendas de vestir) sito en R.E. de San Martín 42 Junín (BA).

Jn. 69.195 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Pilar.** Por medio de la presente notifico que el Sr. SMIRCIC PABLO MATÍAS, DNI 26863523 transfiere el fondo de comercio "Kiosco" ubicado en la calle Rivadavia 540 de la localidad y partido de Pilar, al Sr. Ginepro Rubén Alfredo, DNI 4753987 reclamo por el término de ley en el mismo comercio.

S.I. 38.692 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** DAI JIANXING (DNI 94.030.497) domiciliado en Malabia 777, Ituzaingó comunica que transfiere el Fondo de Comercio del "Autoservicio comestibles, bazar, limpieza" sito en J. M. Paz 1041/43 y Malabia 777, Ituzaingó a Li Liqin (DNI 94.162.502) domiciliada J. M. Paz 1041 Ituzaingó. Libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Av. Alnte. G. Brown 791, 1 C CABA. Alberto F. J. Cicero. Contador Público.

C.F. 30.345 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – **Benito Juárez.** EZEQUIEL POGGI domiciliado Güemes 179 de Benito Juárez comunica que vende y transfiere Fondo de Comercio denominado "Despensa Cintia" sede principal con domicilio en Labriola 282, a José Wavrunek con domicilio en Dorrego 32 de Benito Juárez, libre de pasivo. Interviene en esta operación José Luis Elizalde, tasador, Martillero Público y Corredor (Matrícula 1400), domiciliado en Roldán 198 de Benito Juárez. Reclamos y oposiciones en este domicilio. José Luis Elizalde. Tasador, Martillero Público y Corredor.

Az. 71.156 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – San Nicolás. Se hace saber que SILVANA ALEJANDRA REYBET, DNI N° 24.714.109, domiciliada en calle San José N° 420 de San Nicolás, ha transferido el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurante que gira bajo el nombre "Rocco" sito en Av. Savio N° 257 de San Nicolás, a favor de Virgilio Coronel, DNI N° 12.048.393, domiciliado en Chacabuco N° 256 de San Nicolás. Reclamamos por el plazo de Ley en Belgrano N° 170, San Nicolás. San Nicolás, 9 de marzo de 2012. Escribanía Registro N° 7 de Javiera S. Magni. Alberto J. M Wagner. C.P.N.

S.N. 74.166 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – Avellaneda. OUT SOURCING S.A., con domicilio en Pasaje Virasoro 265, Avellaneda, notifica la transferencia de su habilitación Municipal dedicado a actividad de Servicios de Almacenamiento y Depósito, a la sociedad comercial Los Cardelle S.A., con dom. en la calle Mendoza 1437 de Avellaneda. La misma incluye en el marco de la Ordenanza N° 15018/00 el permiso de habilitación para ejercer el rubro de depósito de perfumes, productos de higiene y tocador, artículos de limpieza, bazar, menaje, comestibles envasados, papeles impresos para empaquetar, artefactos eléctricos, electrodomésticos, máquinas y equipos para oficinas, muebles, radio, bijouterie, productos odontológicos, alimentos para mascotas y oficinas administrativas. Se podrán almacenar en distintos tipos de recipientes (cajas, frascos, aerosoles, botellas, etc.) Como así también transfiere el anexo del rubro para desarrollar la actividad de laboratorio de control de calidad para determinadores de valoración de producto terminado, medios de cultivos para el control higiénico microbiológico de producto terminado y agregado al anexo de rubro depósito de suplementos dietarios, alimentos y medicamento fitoterapéuticos.

Av. 96.114 bis / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – V. G. Matorras. WENG CHEN Avisa que transfiere el Fondo de Comercio Minimercado Despensa Carnicería verdulería dcho. de pan, sito en (29) Emilio Zola 6830 V. G. Matorras Pdo. San Martín, a Zou y Yanfang Libre de deuda y/o gravamen. Recl. de ley en el mismo.

S.M. 51.532 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Monte Grande. Se comunica que SOUTH MARKET SERVICE S.R.L. transfiere el fondo de su comercio de Autoservicio de Comestibles ubicado en Colón N° 1961 Monte Grande, a favor de Yang Yun. Reclamamos de ley en dirección antes citada.

L.Z. 45.667 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Plata. La Sucesión de MIGUEL SEBASTIÁN GONZÁLEZ ACHA transfiere el Hogar Geriátrico sito en La Plata Prov. Bs. As., en avenida 60 N° 973 a Hogar Geriátrico Amanecer S.A. Reclamamos de ley en calle 56 N° 1562 La Plata. Juan C. Ambalek, CPN.

L.P. 17.488 / mar. 23 v. mar. 29

Convocatorias

S.A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril del año 2012, en primera convocatoria a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria a las diecinueve horas, en la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del año 2011;

3) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;

4) Tratamiento y en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades. Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para su inscripción en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas tenedores de acciones escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de La Plata hasta el 9 de abril del año 2012 (Sociedad no comprendida en el art. 229 de la Ley 19.550). El Directorio, Marzo de 2012.

L.P. 17.130 / mar. 19 v. mar. 23

MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de abril a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en la Av. Rigolleau n° 469 de la localidad y partido de Berazategui con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2° Consideración del aumento de capital a la suma de \$27.504.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por todos los accionistas respetándose la tenencia de cada uno;
- 3° Reforma del estatuto social en el artículo Cuarto. Rodolfo González, Presidente. Sociedad incluida en artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Diego A. Freijomil, CPN.

L.P. 17.191 / mar. 19 v. mar. 23

BENEDETTI S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Benedetti Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 10 de abril de 2012, a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas, en la sede social sita en calle 91 N° 2775, San Andrés, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2° Consideración y aprobación del balance cerrado el 31 de diciembre de 2010, estados contables, estados de resultados, inventario, distribución de utilidades y honorarios del directorio conforme Art. 234 Ley 19.550.
- 3° Fijación de la remuneración de los directores por el ejercicio cerrado al 31/12/10.
- 4° Consideración y aprobación del balance cerrado al 31 de diciembre de 2011, estados contables, de resultados, inventarios, distribución de utilidades y honorarios de directores conforme Art. 234 Ley 19.550.
- 5° Fijación de la retribución de los señores directores por el ejercicio cerrado al 31/12/11.
- 6° Consideración y aprobación de la gestión de directorio.
- 7° Tratamiento y aprobación de la remuneración propuesta por el Directorio para el Sr. Director Ejecutivo conforme Art. 9 del Estatuto Social.

Presidente - Jorge Aldo Benedetti.

Designado como Presidente del Directorio por Acta de Asamblea del treinta de abril del año dos mil diez y pasada al folio 94 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, con un mandato de tres años. Convalidado por Acta de Distribución de Cargos de fecha treinta de abril del año dos mil diez, pasada al folio 60 del Libro de Actas de Directorio N° 2. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Patricio O. Pillarou, Abogado.

L.P. 17.209 / mar. 20 v. mar. 26

BENEDETTI S.A.I.C.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Benedetti Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, para

el día 10 de abril de 2012, a las 18 y en segunda convocatoria a las 19 horas, en la sede social sita en calle 91 N° 2775, San Andrés, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2° Regularización de la sociedad conforme lo dispuesto por Ley 24.587. Conversión de las acciones en circulación, en acciones nominativas no endosables y su canje asignando a cada uno de los accionistas tantas acciones como le correspondan según el porcentaje indiviso que posee en la actualidad, procediendo a su registración en el Libro de Registro de Acciones que deberá habilitarse al efecto.

Presidente - Jorge Aldo Benedetti.

Designado como Presidente del Directorio por Acta de Asamblea del treinta de abril del año dos mil diez y pasada al folio 94 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, con un mandato de tres años. Convalidado por Acta de Distribución de Cargos de fecha treinta de abril del año dos mil diez, pasada al folio 60 del Libro de Actas de Directorio N° 2. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Patricio O. Pillarou, Abogado.

L.P. 17.210 / mar. 20 v. mar. 26

LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y para el mismo día a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Cuartel VIII, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Reforma de los artículos 10 y 11 del Estatuto de la Sociedad y otorgamiento de las autorizaciones correspondientes.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Edgardo C. Sandoval. Abogado.

L.P. 17.228 / mar. 20 v. mar. 26

CONSTRUCTORA DE JUNÍN S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Constructora de Junín S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13/04/2012 a las 9:00 horas en la sede social.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Ratificar lo mencionado en la Asamblea de fecha 28/01/2012. Donde se trató: 1) Aprobación del Balance cerrado el 31-10-2011. 2) Aprobación de la gestión del Directorio 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida por el art. 299 de la L.S.C. Cr. Germán Petraglia.

Jn. 69.187 / mar. 21 v. mar. 27

ESTAMPADOS CIVILE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Estampados Civile S.A. Convoca por 5 días a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 2012 en primera convocatoria, a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs., en la sede social de Francisco Paz 277, Ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Realización de la Asamblea General de Accionistas para tratar los Estados Contables fuera del plazo legal. 3)

Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y Memoria del Directorio. Tratamiento de los Estados Contables al 31/08/2011. Absorción de los Resultados Acumulados negativos contra el ajuste del capital. Honorarios al Directorio. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Tratamiento de la venta de los inmuebles de la sociedad; 6) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites de Ley. Carmen Di Virgilio, Presidente según Acta de Asamblea de fecha..... /2012, obrante en Libro de Asambleas N° 1, rubricado por la Inspección General de Justicia, bajo el N° ...7911... el 17/11/1980.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social dentro de los plazos legales en el horario de 8 a 16.

La sociedad no se encuentra comprendida dentro del art. 299 Ley 19.550. Carmen N. Di Virgilio, Presidente. L.P. 17.283 / mar. 21 v. mar. 27

EMPRESA CIUDAD DE SAN FERNANDO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2012, a las 19:00 horas en el local de la Calle Coronel Brandsen N° 2.265, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2011; 3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por dos ejercicios; 5º) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio." Gerardo Sampietro, Presidente. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

L.P. 17.324 / mar. 21 v. mar. 27

LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2012 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle José Ingenieros N° 2701, Beccar, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Razones de la convocatoria fuera de término; 3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección por vencimiento de mandatos; 6º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección; 7º) Retribución al Directorio por funciones técnico-administrativas (art. 261, último párrafo Ley 19.550). Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia (art. 238 Ley 19.550). El Directorio. Horacio A. Iglesias, Presidente. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

L.P. 17.325 / mar. 21 v. mar. 27

3NET S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de 3Net S.A., para el día veinticuatro de marzo de 2012, a las diecinueve treinta horas, en el local social de calle Chacabuco N° 100, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2011. 2)

Destino de las Utilidades. Honorarios del Directorio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Horacio Larrondo, Presidente.

T.A. 87.061 / mar. 21 v. mar. 27

INSTITUTO DEL DIAGNÓSTICO DE PERGAMINO TOMOGRÁFICA COMPUTARIZADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, Primera y Segunda Convocatoria, para el día 8 de mayo de 2012, a las 18 y 19 hs., respectivamente, en la sede social de calle 9 de Julio n° 555 de la ciudad de Pergamino, CUIT 30-61882274-1a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al 26 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 20 11; 2) Destino de los "Resultados no Asignados" al 31 de diciembre de 2011; 3) Retribución al Director titular de la sociedad, Art. 261 Ley 19.550; 4) Designación del Directorio por el término de dos ejercicios; 5) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un ejercicio; 6) Retribución del Síndico; 7) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta juntamente con el Presidente. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Rafael Herrera, Presidente del Directorio. Lucas A. Leonard, Contador Público.

L.P. 17.389 / mar. 22 v. mar. 28

DOS REIS COMBUSTIBLES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los señores accionistas de Dos Reis Combustibles S.A. la realización de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2012 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en calle 12 de Octubre 63, Junín (B), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Modificación del Artículo 4º del Estatuto. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Florencia Rosas, Abogada.

L.P. 17.407 / mar. 22 v. mar. 28

PRODUCTORES DE GENERAL LAMADRID S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Productores de General Lamadrid S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 2012, a las 19 horas, en la sede social de calle Avda. R.S. Peña esq. Matheu de Gral. Lamadrid, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y notas a los Estados e Inventario, todo ello referido al último ejercicio social iniciado el 01/12/2010 y finalizado el 30/11/2011.- 2) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales en el ejercicio iniciado el 01/12/2010 y finalizado el 30/11/2011.- 3) Consideración de los Honorarios de Directorio, por encima de los topes del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, atendiendo a las tareas de tipo técnico administrativas realizadas por sus miembros. - 4) Destino de los Resultados no asignados al cierre.- 5) Firma del Acta de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550. Guillermo Mario A. Rossetti, Vicepresidente Directorio.

B.B. 56.376 / mar. 22 v. mar. 28

YEROGAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de

abril de 2012, en su sede social de Av. Luro 2.220 Mar del Plata (7600) Pdo. General Pueyrredón Provincia de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos y fundamentación de la celebración de la asamblea fuera de término. 2) Aprobación de la gestión del síndico CPN Juan Carlos Nigro por el período de su gestión. 3) Modificación del artículo Décimo Segundo del contrato social. 4) Consideración de la documentación contable establecida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011. 5) Aprobación de la gestión de los directores por los ejercicios Económicos N° 27, finalizado el 30 de septiembre de 2010 y N° 28 finalizado el 30 de septiembre de 2011. 6) Aumento del Capital Social por capitalización de reservas y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. 7) Emisión de Acciones 8) Otorgamiento de facultades para actuar ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 9) Distribución de utilidades. 10) Retribución de los directores-administradores en exceso del límite porcentual del 25% de las utilidades. 11) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al Art. 238 de la Ley 19.550. Daniel Barrio Mormandi, Presidente.

G.P. 92.062 / mar. 23 v. mar. 29

EMPRENDIMIENTOS CITY BELL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 12 de abril de 2012 primera convocatoria a las 18 horas y segunda convocatoria 19 horas en su sede social, sita en Diagonal 74 N° 202 Piso 2 de La Plata, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 Ley Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2011. 2) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 31/12/2011. 3) Consideración de la remuneración de los directores ejercicio al 31/12/2011. 4) Consideración de aumento de Capital para la terminación de la obra. 5) Designación de nuevo directorio por el término de 3 ejercicios. 6) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LSC y con el Art. Décimo Tercero del estatuto social. El Directorio. No comprendida por el Art. 299. Roberto A. Breide, Contador Público.

L.P. 17.497 / mar. 23 v. mar. 29

FIDEICOMISO VILLA ELVIRA

Asamblea de Fiduciarios

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a Fiduciaria, Fiduciarios y Cesionarios a la Asamblea de Fiduciarios del "Fideicomiso Villa Elvira" (CUIT 30711176930) a realizarse el 30/03/2012 a las 15:00 horas en Olavarría 2663 Oficina 4 de Mar del Plata para Abordar, entre otros Asuntos; la posibilidad de Prorrogar el plazo del fideicomiso ante su reciente vencimiento. Silvia Martin, Fiduciante.

G.P. 92.053

SAN COSME Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 2012 a las 10

horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria (de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del Estatuto Social) el mismo día a las 11 horas, en la sede social de Av. Luro 2260, de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
- 1° Elección del Presidente de la Asamblea;
 - 2° Consideración de la documentación prescripta por la Ley N° 19550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el 31/12/11;
 - 3° Consideración del resultado del ejercicio;
 - 4° Consideración del Saldo de Revalúo Contable dispuesto por la Ley N° 19.742; 5° Designación y retribución de Síndicos;
 - 6° Consideración de gestión de socios administrados;
 - 7° Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de la misma. Sociedad no Comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Héctor G. Bardon. Gerente Comanditado. G.P. 92.042 / mar. 23 v. mar. 29

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 7.193 y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS – Ley N° 7.193 t.o. y Ley N° 11.998. BOGADO, LUCIANA DNI 27.978.355; CABRERA, GABRIELA DNI 33.852.043; CORREA, DENISA DNI 31.718.407; DELGADO, EVA DNI 24.007.630; GARZÓN, LEANDRO DNI 33.364.790; GIANFELICI, LEONELA DNI 35.250.736; GÓMEZ, FERNANDA DNI 35.114.526; NARDONI, CARLA DNI 22.140.913; ORDÓÑEZ, VIVIANA DNI 30.683.616; RASSIGA, ROMINA DNI 30.572.719; ROMERO, VIRGINIA DNI 26.512.813; SÁNCHEZ RESSI, MARÍA FLORENCIA DNI 34.109.184; TRISTÁN, CLAUDIA DNI 26.512.304; TARRAGA MÁRQUEZ, HÉCTOR GUSTAVO DNI 30.321.782. Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Marzo de 2012. Ángel Antonio Bressa. Presidente. L.P. 17.444 / mar 22 v. mar. 26

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA – JUAN GUSTAVO HERRERA, DNI 21.379.898 con domicilio en Los Pensamientos 2584 de la localidad de El Palomar, Partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de General San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente). L.P. 17.494

Sociedades

MOTOLOGÍSTICA RIVAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Motologística Rivas S.R.L.: Instrumento privado del 02-03-2012. 3) Elda Beatriz Vergottini, argentina, nacida el 05-08-36, comerciante, DNI 2477973, CUIL 23-02477973-4, viuda, con domicilio real y especial en Alsina 591, Avellaneda, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As.; y Fernando Daniel Rivas, argentino, nacido el 10-04-76, comerciante, DNI 25095395, CUIT 20-25095395-0, soltero, con domicilio real y especial en Alsina 591, Avellaneda, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación comercial y adminis-

tración de establecimientos dedicados a la prestación de servicios de mensajería, pudiendo para ello comprar, vender y/o alquilar vehículos de todo tipo y/o licencias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 15.000 dividido en 1.500 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Lavalle 413, Planta Baja, Dto. B, Avellaneda, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Fernando Daniel Rivas. Mónica E. Barbitta, Abogada. C.F. 30.330

JOMARO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 15-02-2012: 1) Pablo Marcelo Coldeira vende, cede y transfiere 400 cuotas a los socios José Luis Coldeira y Rodolfo Osvaldo Coldeira. 2) Se reforma el Artículo Tercero. 3) Se reforma el Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 4) Se ratifica como socio gerente a José Luis Coldeira, con domicilio especial en Ingeniero Marconi 1507, Beccar, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Mónica E. Barbitta, Abogada. C.F. 30.331

AMURA CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA – 1) Amílcar Eduardo Rustici, argentino, nacido el 5/2/1950, divorciado de sus 1° nupcias con Silvia Graciela Screpis, según sentencia de fecha 2/4/1996, que tramitó en el Juz. C. y C. N° 3 del Dpto. Jud. Junín, Empresario, DNI 7.684.549, CUIT 20-7684549-3, domiciliado en Paraguay N° 285 de Junín, Pcia. de Bs. As.; Horacio Marcelo Balestrasse, argentino, nacido el 27/7/1960, casado en 1° nupcias con María Laura, Cipelli, Arquitecto, DNI 13.945.357, CUIT. 20-13945357-4; domiciliado en Gandini 557 de Junín, Pcia. de Bs. As. 2) 24/2/2012. 3) “Amura Construcciones S.A.” 4) Paraguay N° 285 de la Ciudad de Junín, Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: la construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción, y/o remodelación y compraventa de todo tipo de inmuebles; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 6) 50 años. 7) \$ 20.000. 8) Presidente: Amílcar Edgardo Rustici, Director Suplente: Horacio Marcelo Balestrasse. Dos ejercicios. Por los Accionistas de acuerdo al art. 55 de la Ley 19.550. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y tres suplentes. 9) Presidente. 10) 30 del mes junio de cada año. María Isabel Penazzi, Notaria. Jn. 69.188

BAHÍA LA GRANDE PRODUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto. Constitución. Por instrumento privado del 24/08/2011, se conforma Bahía La Grande Producciones S.R.L. 1. Socios: Pedro Tadeo Scarano, argentino, nacido el 31/12/1961, casado en primeras nupcias con Ana María Schuler, empresario, D.N.I. 14.769.558, CUIT: 20-14769558-7, domiciliado en Av. Cabildo 526 piso 12 Dpto. 47 de C.A.B.A. y José Luis Farah, argentino, nacido el 03/05/1976, soltero, hijo de Miguel Ángel Farah y Magdalena Fernández de Costa, empresario, D.N.I. 25.284.616, CUIT 20-25284616-7, domiciliado en Achala 1478, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 2. Bahía La Grande Producciones S.R.L. 3. Sede: Boulevard del Mirador N° 430, piso 4, Dpto. 12 de Nordelta, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. 4. 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 5. Objeto: producción de

eventos y congresos, producciones de radio y televisión, emisora de radio y televisión, publicidad en general, convenciones y servicios relacionados con asesoramientos empresariales, diseño de páginas web y otros relacionados con la actividad publicitaria. 6. Capital Social: \$ 12.000 (pesos doce mil), dividido en un mil doscientas cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. 7. Administración y representación: 2 gerentes, en forma indistinta y/o conjunta, designados por el término de 3 años, siendo reelegibles. Gerentes: Pedro Tadeo Scarano y José Luis Farah. 8. Cierre del ejercicio: el 31/12 de cada año. Fdo. Pedro Tadeo Scarano y José Luis Farah. L.Z. 45.585

T.A.G.A.M. S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación de gerente. Por acta de reunión de socios del 29/06/2011 se designó gerente a Antonio José Luciano, argentino, 29 años, casado, empresario, DNI 30.402.942, empresario, con domicilio real en Panamá 7012 de Martín Coronado, Pdo. de 3 de febrero, Pcia. Bs. As., CUIT 30-30402942-1. Adrián Arena, Abogado. S.M. 51.510

CANNING CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. - COOPERATIVA VIVIENDAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LA INICIATIVA LIMITADA – PEMODE S.R.L. - SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Unión Transitoria de Empresas. En fecha 15/02/2012. Se ha resuelto modificar el artículo 4° del contrato que rige la Unión Transitoria de Empresas, que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 4° Vigencia del contrato. Disolución. El plazo de duración de la Unión Transitoria de Empresas coincidirá con el plazo de ejecución de la obra, hasta la total extinción de las obligaciones frente al Comitente, entre las partes y frente a terceros. En el supuesto de que una de Las Partes quisiese retirarse de la U.T.E., deberá contar con la conformidad expresa de la totalidad de las partes restantes. En el caso que la conformidad al retiro fuera negada sin justa causa y la parte con voluntad de retiro insistiera en su petición, deberá ser fundada la reiteración de la negatoria. El plazo de duración de la presente Unión Transitoria de Empresas será hasta la extinción total de las obligaciones emergentes del contrato que se suscriba, en el caso de resultar adjudicataria de la obra, así como también después de la solución de todas las divergencias y/o diferencias que hubieren surgido. En el supuesto de que las empresas no resulten adjudicatarias de la licitación, se anulará el llamado a licitación o suspensarse sin término o por un plazo mayor a seis meses, tal circunstancia operará automáticamente como condición resolutoria de la presente Unión Transitoria de Empresas y esta quedará sin efecto ni valor alguno, quedando resuelta de pleno derecho. También son causales de disolución del presente contrato: a) Rescisión del contrato por el Comitente. B) Hechos derivados de fuerza mayor que hagan imposible el cumplimiento del objeto del convenio. C) Incumplimiento grave de una de las partes. Ivana Colavecchio, abogada. L.P. 17.305

LAUREN'S S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. del 12/03/2012 y firma certif. del 12/03/2012 se constit. “Lauren’s S.R.L.”: Socios: Los cónyuges casados en 1° nupcias Enrique Pedro Sanguinetti, argentino, nac.: 09/09/1947, comerciante, DNI: 04.749.668; CUIL: 20-04749668-4, y María Laura Gasparro, argentina, nac.: 07/12/1967, comerciante, DNI: 18.183.996, CUIT: 27-18183996-7, ambos c/domic.: calle San Martín N° 415, Piso 2°, Dto. “B”, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. Domic. Social: Calle San Martín N° 415, Piso 2°, Dto. “B”, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As.; Durac.: 99 años; Objeto Social: La sociedad tendrá p/objeto realizar p/sí o p/3ros o asoc. a 3°, las sig. activ.: a) Inmobiliaria: mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles, rurales y urbanos, fraccionamiento de tierras, con fines de explotación,

renta o enajenamiento y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes propios y de terceros. B) Comercial: Explotación de hoteles, hosterías y residenciales similares, compra y venta de materiales e insumos para la construcción. C) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, inclusive destinadas al régimen de P.H., construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección, construcción, provisión de mano de obra y montaje de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo. D) Transp. Terrestre: Transporte de carga, mercaderías grales., fletes, correos, mudanzas, correspondencias, encomienda, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, aguas, artículos de limpieza, golosinas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. E) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlas a los fines dichos. F) Importación y exportación: La importación y exportación de toda clase de bienes y/o derechos, productos, subproductos, materias primas relacionadas con los rubros que hacen a su objeto social. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole están reservadas a profesionales con título habilitante. No realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra ley que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o que requiera la intermediación del ahorro público o sea, que no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Capital: \$ 20.000. Administ.: A cargo del socio Enrique Pedro Sanguinetti como gerente p/término durac. sociedad pudiendo ser removido p/reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto p/art. 159 y 160 Ley 19.550. Fiscaliz.: la realizará la socia María Laura Gasparro en los términos artíc. 55 Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal artíc. 299 inciso 2° p/aumento capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá 1 síndico titular y 1 sup., durando en sus cargos 3 ejercic., siendo reeleg. Rigen normas artíc. 294 y 298 Ley 19.550. Cierre ejerc.: 30/06/cada año. Carlos Lucani, CPN.

L.P. 17.306

NEG-WAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Elena Negramotnov, 16/10/57, DNI 13.765.531, comerciante, soltera y Elsa Azucena Balberdi, 10/3/32, DNI 2.710.250, ama de casa, viuda, ambas arg. y domic. en Serrano 665, Adrogué. 2) Instrumento Público: 23/2/12. 3) Neg-Wal S.A. 4) Diagonal Brown 1254, Piso 4, Depto. A, Adrogué, Ptdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Compraventa y administración de inmuebles. Explotaciones agrícolas y ganaderas. Servicio de fletes y acarreo de mercaderías. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: María Elena Negramotnov, Director Suplente: Elsa Azucena Balberdi, domicilio especial en sede social. Fiscaliz.: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 17.281

DELGAPRO S.A.

POR 1 DÍA - 1°) Entre Oscar Alberto Taburet, arg., nac. 17/11/47, DNI 4980164, CUIT 20-04980164-6, vdo. 1eras. nupc. Teresa Beatriz Cabrera; y Facundo Nicolás Taburbt, arg., nac. 15/4/87, DNI 32850567, CUIL 20-32850567-4, solt., ambos comerc. y domiciliados en A. Bernasconi 2650 de Cdad. Ptdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 2°) Esc. 81 del 09/03/2012. 3°) Delgapro S.A. 4°) Armando Bernasconi 2650, Cdad. y Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 5°) Objeto: Fab. compraventa, import., export., repres.,

distrib., art. mat. eléct., ferret., ilumin., alumb., púb., suminist. e insumos medic. odont. veterin., instrum., laborat., quirófanos, equipos compuestos fotográficos, insum., hospitalarios, inst. laborat. quiróf. comest. bebidas, Reparac. mantenim. redes eléct. 6°) 99 años desde insc. regist. 7°) \$ 12.000. 8°) Administración Directorio e/un mínimo de uno y un máximo de cinco por 3 ejerc.. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Presidente: Oscar Alberto Taburet; Director Suplente: Facundo Nicolás Taburet. Fiscalización los socios art. 55 Ley 19.550. 9) Representación: Presidente. 10) 30/06. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 17.309

MAKO S.A.C.I.F.I.A. Y C.

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado y Asamblea General Extraordinaria del 02/07/2011 se procedió: 1) Aumentar a 5 los miembros de Directores Del Directorio. 2) Presidente: Gabriel Edgardo Maler. Vicepresidente: Marcelo Luján Ricardo Salinas García Sanabria, Director Titular: Ramón Horacio Castro y Pacual Caiella, Directora Suplente: María Laura Salomón, con mandato hasta el 30/06/2013. Juan Carlos Pozzi (h), Contador Público.

L.P. 17.279

BAR-TON CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 27/2/12; Joaquín V. González N° 123 7° piso Dpto. B, San Bernardo del Tuyú, Partido de la Costa; Bar-Ton Construcciones S.R.L.; Julio C. Barrios, DNI 17603769, 2/5/66, casado, calle Joaquín V. González N° 123 7° piso Dpto. B; Rugo J. Tonelli, DNI 12143116, 23/2/58, soltero, calle Chiozza N° 1838 9° piso Dpto. G; ambos argentinos, comerciantes, de San Bernardo del Tuyú; duración 40 años; \$ 30.000; construcción y comercialización de bienes inmuebles, compra venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de materiales para la construcción de inmuebles, maquinarias, mercaderías en general, materias primas y materias elaboradas; Gerentes: Julio C. Barrios, Hugo J. Tonelli; duración 2 años; Art. 55; 30/4 cada año. Notario: Sebastián Sureda Lago.

L.P. 17.313

CRISIR S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que los accionistas de Crisir S.A. celebraron asamblea general ordinaria el 23 de diciembre de 2011 y en ella, designaron directorio con plazo de gestión hasta el 31 de julio de 2014, compuesto de dos directores titulares Srta. María Emilia Porcelli como Presidente y Srta. Julieta Alejandra Corrales como vicepresidente y dos directoras suplentes Sras. María Luisa Calamari y Viviana Elisa Mazer. Las constancias pertinentes han sido protocolizadas por el notario G. J. Monte (reg. 1049) mediante las escrituras N° 31 y 32, ambas del 29 de febrero de 2012, labradas en la Ciudad de Buenos Aires. Balcarce, marzo 14 de 2012. Alicia B. Di Paolo, Abogada.

C.F. 30.337

DON LEONARDO S.A.C.I.F.I.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 31/10/2011 se designó Directorio: Direc. Titular: Martín Aníbal Issouribehere, J. R. Moya 25, Bragado. Direc. Sup. Anibal Tadeo Issouribehere, J. R. Moya 25, Bragado. Martín Aníbal Issouribehere, DNI 22.630.079 Presidente. Teresa Haydée Molina, Contadora Pública.

C.F. 30.336

PERSEA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ezequiel Ariel Butsch, D.N.I. 28.371.695, 11/11/80, solt., comerc. domic. en Ramón Falcón 1337, Loc. Francisco Álvarez, Part. Moreno; Víctor Hugo Carlos Miguel, D.N.I. 18.569.458, 21/07/67, solt. industrial, domic. en Matheu 486, Loc. Lomas Del

Mirador, Parto La Matanza; Margarita Edith Cané, D.N.I. 16.818.688, 07/11/63, cas., comerc., domic. en Almafuerte y Gorriti, Country Banco Provincia, Unidad Funcional 1991, Loc. Francisco Álvarez, Part. Moreno; Todos arg., y de Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 12/03/2012 con firma certificada por Escribano Público. 3) Persea S.R.L. 4) Domicilio Legal: Palacios 3120, localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por, medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, industrialización, producción, elaboración, importación y exportación, comercialización minorista o mayorista, consignación, distribución, financiación y la confección y diseño de todo tipo de calzados, suelas, bases, tacos y demás partes. Asimismo la comercialización, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas, materiales ecológicos y demás componentes para la industria del calzado. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 240.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gtes. Ezequiel Ariel Butsch y Margarita Edith Cané, por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Repr. Leg: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.335

ROBLEDALES SERVICIOS RURALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 12 de enero de 2012 se aceptó la renuncia del Gerente Alfredo Gámbaro, DNI 20.425.647 y se designó como nuevo Gerente a Fernando Javier Salpurido, DNI 28.474.264 años a partir del 12 de enero de 2012 y por tiempo indeterminado. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 17.277

MARINA DEL REY S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de enero de 2012 se designó el nuevo Directorio por el término de 3 (tres) años a partir del 15 de enero de 2012 compuesto por los siguientes cargos: Presidente: Sra. Celeste Imperio García, DNI 25.142.014; Vicepresidente: Sra. Lidia María Gargiulo, DNI 4.545.312; Director Suplente: Sr. Andrés Sebastián García, DNI 22.426.192. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 17.278

SUCCA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Ángel Pablo Drommi, arg., nacido el 2/12/80, sol., DNI 28.488.645, publicista, dom. Dinamarca N° 2055, Haedo, Morón y Marcela Alejandra Carracedo, arg., nacida 26/2/67, DNI 18.264.938, Comerciante, dom. General Artigas N° 3098, Piso 6, departamento 15, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Fecha del Instrumento: 5/03/12. 3) Succa S.A. 4) Calle Avellaneda N° 40, Ramos Mejía, partido de La Matanza. 5) Objeto Social: Servicios de estética corporal, sauna, spa, gimnasio, act. recreativas, deportes y la com. de todos los productos vinculados. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: \$ 20.000. 8) Administración: Un Director Titular y un Suplente. Presidente: Miguel A. P. Drommi; Director Suplente: Marcela A. Carracedo. 9) Prescinde de Sindicatura. 10) Cierre de Ejercicio: 31/03 de cada año. Liandro Pedro Marchinni, Notario.

L.P. 17.241

NAFARROA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 66 al folio 180 del registro 1500 de CABA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 3/2/2012, se procedió a la constitución de una Sociedad Anónima. Socios: Alejandro Omar Aldaz, arg., nacido el 5/2/60, casado en segundas nupcias, técnico en Comercio Exterior, DNI 13.787.031, CUIL 20-

13787031-3, domiciliado en Avda. Callao 1985, Piso 12 CABA; María Eugenia Etkin, arg., nacida el 9/11/66, casada en primeras nupcias, empresaria, DNI 18.602.227, CUIL 27-18602227-6, domiciliada en Avda. Callao 1985, Piso 12 de CABA; Damián Bernardo José Aldaz, arg., nacido el 17/1/65, soltero, empresario, DNI 17.033.588, CUIL 20-17033588-1, domiciliado en Ameghino 361 de la localidad y partido de Lincoln, Pcia. de Bs. As. Denominación: Nafarroa S.A. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de materiales de construcción, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías y todo tipo de productos vinculados directa o indirectamente a la construcción y comercialización a través de corralones y negocios vinculados a la construcción de inmuebles. Compraventa, representación, distribución y toda clase de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, producción semielaborados y frutos del país. Instalación, explotación y administración de restaurantes, rotiserías, pizzerías, bares y confiterías. b) Industriales; mediante la fabricación, transformación y elaboración, producción, extracción y explotación de materias primas, materiales y artículos relacionados a su objeto comercial. c) Transportes: mediante la explotación de Transporte de Cargas por cuenta propia o de terceros. d) Concesiones: Mediante la explotación de concesiones y/o permisos que adquiera por compra, cesión, transferencia, posesión o el otorgamiento de poderes públicos, pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, permisos y concesiones, comprar o asociarse con empresas que se dediquen a los mismos negocios. e) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderas, agrícolas, vitícolas, hortícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, forestales, tambos, cría, invernación, cruce y venta de hacienda y ganado, cultivos. f) Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, administración, intermediación, renta, fraccionamiento y/o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. g) Gastronómicas: Mediante la instalación y explotación de negocios del ramo de restaurante, confitería, pizzería, bar, cafetería y venta de toda clase de artículos y rubros de la rama gastronómica. h) Inversiones: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compraventa y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Compraventa de lotes destinados a la construcción de inmuebles para su posterior inversión o venta. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas las operaciones que requiera el concurso público. Capital: \$ 20.000. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. De acuerdo con las disposiciones del Art. 284 de la Ley de Sociedades, se prescinde de la designación de Síndico Titular y Suplente. En tal caso los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el Art. 55 de dicha Ley. Directorio: Presidente: Damián Bernardo José Aldaz. Director Suplente: María Eugenia Etkin, quienes aceptan expresamente los cargos conferidos precedentemente. Sede Social: La sociedad y los integrantes tendrán su domicilio legal y especial en la calle Ameghino 361 de la localidad y partido de Lincoln, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. Ana María Valdez, Escribana.

L.P. 17.245

PARSPAC S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 02/02/12 por Escr. 27, y Modif. Est. Soc. por Escr. 50 del 06/03/12, amb. otorg. ante Esc. M.S. Álvarez, Reg. 37 de Quilmes, dom. leg. Brown 867, 10 A, Ptdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. 1) Daniel Francisco Spaccarotella, arg., nac. 10/10/55, DNI 11.926.481, CUIT 20-11926481-3, div. de sus prim. nup. de Sandra María Di Pasquale, dom. Moreno 430, 5° A, Ciudad. y Part. de Quilmes, comerc. y Juan Carlos Parisi, arg., nac. 25/06/38, LE 5.173.070, CUIT 20-05173070-5, cas. prim. nup. con Amalia Élda Zardetto, dom. Colón 155, 7° A, Ciudad. y Part. de Quilmes, comerc. 2) Objeto: La

soc. tendrá como obj. dedic. por cta. ppia., de terc. o asoc. a terc., a las sig. act.: Construc.: cpravta., construc. y admin. de bien. inm.; construc. y vta. de edif. de prop. horiz.; construc. a trav. de contrat. dir. o de licit. de todo tipo de inm., estruct. metal. o de hormig. Inmob.: cpra., vta., perm., alq., arrend. de prop. inm., inclus. las comprend. bajo el Rég. de la Ley 13.512 de Prop. Horiz., así como tamb. todo clas. de operac. inmob., incluy. el fracción. y post. lot. de parc. destino a viv., urbaniz., club. de cpo., explot. agríc. o ganad., parq. industr., pud. tomar para la vta. o comerc. operac. inmob. de terc.. Podrá inclus. realiz. todo las operac. sobre inm. que autoric. las ley. comprend. en las dispos. de la Ley de Prop. Horiz. Tamb. podr. dedic. a la administr. de prop. inm. ppias. o de terc. Comerc.: medte. la cpra., vta., perm., import., export., fraccion., consign., distrib., envas., al por mayo y al por men. de todo tipo de mater. para la construc., en todo sus varied. y marc. Import. y Export.: podrá dedico a la import. y export. de toda clas. de bien. no proh. por las norm. leg. en vig., de prod. y mercad., sean estos bien. tradic. o no. Financ.: medte. la financ. con din. ppio. de las operac. comprend. en el presente art., con o sin garant. real a corto o a largo plazo: por el apte. de cap. para neg. realiz. o en vías de realiz.; por préstamo en din. con o sin garant., con la constit. y transf. de derecho real.; por la cpravta. de titul. públ., accion., papel. de comerc., crédito. y otro valor. mobil.; por la celebr. de contr. con socied. o empres., spre. que se trat. de soc. por acc .. Qued. excl. las operac. y activ. comprend. en la Ley de Entid. Financ. A tal fin, la soc. tiene plena capac. jurid. para adq. todo los derech., contr. oblig. y ejerc. los act. que no sean proh. por las ley. o por este estat. 3) Capital: \$ 12.000. 12.000 acc. ord. nominal. no endos. de \$ 1. valor nom. cda. una. 4) Duración: 99 años desde firma contrato. 5) Adm. y Repres.: Pte: Juan Carlos Parisi, Dir. Supte.: Daniel Francisco Spaccarotella, 3 ejerc. 6) Cierre Ej. 31/12. 7) Fisc. Art. 55 L.S. Mariela Silvia Álvarez, Notaria.

L.P. 17.255

CONSULTORA CÓDIGO PROFESIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 7/03/2012 Consultora Código Profesional S.R.L. Garay N° 2239 MdP - Pdo. G. Pueyrredón. 1) Hermosilla Héctor Pablo, 10/07/1963, DNI 16.556.829, CUIT 20-16556829-0, casado, domiciliado en Misiones N° 1368 10 "B" y Paolini María Rosa, 23/11/1938, DNI 3.722.488, CUIT 27-03722488-5, viuda, domiciliada en Santiago del Estero N° 2883 2° piso 3, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Asesoramiento y Consultoría; II) Marketing; III) Turismo; IV) Hotelera; V) Constructora; VI) Inmobiliarias; VII) Agropecuaria; VIII) Representación; IX) Comercial; X) Importación y Exportación; XI) Financieras; XII) Desarrollo de Tecnología. 4) Capital: \$ 3.000. 5) Cierre de Ejerc.: 31/12. 6) Órg. Adm.: Gte. Hermosilla Héctor Pablo por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: Los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financiera, actuará con dinero propio. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 92.026

LA INMACULADA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 88 del 1 de Octubre de 2011, ante la escribana María Dina Di Martino de, Bovati, se constituyó la sociedad: 1) Socios: Néstor Omar Lorigo, casado, argentino, fecha nacimiento 17/06/1960, DNI 13.834.645, CUIT 20-13834645-6, comerciante, domiciliado Av. Pueyrredón N° 2355, Comandante Nicanor Otamendi, Gral. Alvarado, Bs. As; Pamela Alicia Lorigo, soltera, argentina, fecha nacimiento 26/11/1984, DNI 31.184.886, CUIT 27-31184886-6, estudiante, domiciliada Av. San Martina N° 63, Cte. Nicanor Otamendi, Gral. Alvarado, Bs. As; María Celina Lorigo, soltera, argentina, fecha nacimiento 31/12/1989, DNI 34.692.884, CUIT 27-34692884-6, estudiante, domiciliada Av. San Martina N° 63, Cte. Nicanor Otamendi, Gral. Alvarado, Bs. As. 2) Denominación: La Inmaculada S.A. 3) Domicilio: Avenida

Pueyrredón N° 2355, Comandante Nicanor Otamendi, Gral. Alvarado, Pcia. Bs. As. 4) Objeto: Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos. Servicios de labranza y siembra. Servicios de pulverización y fumigación terrestre. Dentro de las actividades de financiación se excluyen las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: \$ 12.000 dividido en 120 acciones de \$ 100 de valor nominal c/u, cada acción otorga derecho a voto. 7) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y los suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles. La representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente. El Directorio está compuesto por un Director Titular o Presidente: Néstor Omar Lorigo DNI 13.834.645 y un Director Suplente: Pamela Alicia Lorigo: DNI 31.184.886. Durarán en su cargo por tres ejercicios, pudiendo ser removidos con la mayoría del Art. 160 de la Ley de Soc. Com. La fiscalización será ejercida por los socios no directores. 8) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Carlos Alberto Gioitta, Contador.

G.P. 92.029

JUBENACH CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por Esc. 69 de fecha 05-03-2012, ante Esc. Leandro Atkinson, se modificó el artículo 3° del estatuto, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean estas civiles, industriales y/o militares, públicas y/o privadas, incluyendo entre otras las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales, y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas; b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. c) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías prevista en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. d) Industrial y Comercial: Mediante la fabricación, producción, elaboración, mantenimiento, servicio, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución, transporte, y cualquier otra forma de industrialización y comercialización por mayor y menor, de materias primas, mercaderías, productos elaborados, y/o semielaborados, naturales o artificiales, sus repuestos y accesorios, relacionados con la actividad constructora y de muebles y artículos para el hogar. e) Licitaciones: Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. A tal fin la sociedad podrá hacerlo por sí sola o asociada a terceros, constituyendo cualquier tipo de U.T.E. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto". Leandro Horacio Atkinson, Escribano.

G.P. 92.032